



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	Número 97
Año 2000		Lunes 22 de mayo	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de abril del 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrodo.

20003768/4068. — 8.122

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401755337	E SAENZ	08393443	TORREVIEJA	15.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044083627	M MARTINS	X1647657Y	VILADECANS	11.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044083640	M MARTINS	X1647657Y	VILADECANS	11.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247259	M FOJO	30604232	BILBAO	23.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044244775	D SOTO	78895050	GALDAKAO	12.03.2000	50.000	300,51		RD 13/92	084.1
090401751617	I BARREDO	16032034	GETXO	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044219227	I MOLINERO	14611847	LEIOA	19.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044098655	R ORTEGA	13063573	BRIVIESCA	22.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044250647	TECNICOS Y SERVICIOS DE LA	A09030008	BURGOS	28.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044231422	J CARRO	13032297	BURGOS	29.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044232670	D MERINO	13096556	BURGOS	12.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090043963243	J BERRIO	71272310	BURGOS	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044233972	J BERRIO	71272310	BURGOS	21.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044233960	J BERRIO	71272310	BURGOS	21.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043963292	J BERRIO	71272310	BURGOS	21.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044232578	A ORTIZ	71275357	BURGOS	15.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044230399	M LANDAZURI	16050073	LA PUEBLA ARGANZON	14.03.2000	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090044148841	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	10.11.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044206932	M LOPEZ	12299121	TRESPADERNE	11.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044261840	DICOBUR S L	809267758	VILLALBILLA BURGOS	17.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044222676	J MOSQUERA	79313206	ORDES ORDES	06.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401746634	J MOSQUERA	79313206	ORDES ORDES	10.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044251524	CARREGUES MOBILS SL	B25307844	MOLLERUSSA	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401751010	J ARAGONESES	50799346	FUENLABRADA	16.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043943396	M EL IDRISI	X1389815V	LEGANES	05.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044257782	M ZAMARRO	01368141	MADRID	14.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401752051	J REY	50828870	MADRID	26.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044237795	BAÑOS NOVENTA Y SIETE S L	B30552624	LA CUEVA MONTEAGUD	23.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044272588	E TORRE	13788103	SANTANDER	14.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043955374	M SAIZ EZQUERRA	20215762	SANTANDER	27.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044257691	SASTRE SENOVILLA S L	B40004954	CUELLAR	23.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044261785	J GUTIERREZ	72871482	LANGA DE DUERO	15.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401747894	M GARCIA	29171303	VALENCIA	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044222743	INVERSORES REUNIDOS DE VAL	A47080650	VALLADOLID	24.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044225578	INVERSORES REUNIDOS DE VAL	A47080650	VALLADOLID	24.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044270646	J SARRIONAINDIA	78863889	MURUA	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 19 de abril del 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200003767/4069. — 22.372

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401729144	J ZUBIAURRE	15954172	ALICANTE	12.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044117583	M ETTAZY	X1296337B	FUENTE ALAMO	28.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044260768	V MARTIN	70799039	ZAPARDIEL DE CAÑADA	04.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401731760	E FERNANDEZ	14704761	GALLARTA	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401719163	L RIVERA	11707732	BARAKALDO	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044126808	M GUZMAN	22728283	BARAKALDO	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044245172	I ECHEVARRIA	22733662	BARAKALDO	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401739691	J MARTIN	70980409	BARAKALDO	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044213316	F LAVACA	13284145	BILBAO	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044164949	F ROJO	14257147	BILBAO	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044125592	I GARCIA	14262515	BILBAO	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043933329	F MARTINEZ	14868668	BILBAO	24.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044206877	J MERINO	30558706	BILBAO	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401712168	I ONTORIA	30568187	BILBAO	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044207470	J ARGUESO	30606895	BILBAO	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044177970	J GONZALEZ	30608909	BILBAO	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044181030	J LORIDO	30614957	BILBAO	11.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043957425	I SABATER	30653317	BILBAO	25.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044104394	D RUBIO	14609840	ERANDIO	30.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044213468	J BILBAO	14913595	FORUA	25.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044172363	P ZAPATA	16045790	ALGORTA GETXO	24.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247326	D PEREZ	30590276	GORDEXOLA	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090044245603	F GARCIA	72388426	SANTURTZI	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044184377	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044230922	A GUEYE	X1475222W	BURGOS	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043902400	M PAJARES	12709558	BURGOS	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401740309	F QUINTANILLA	13042592	BURGOS	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044250076	F QUINTANILLA	13042592	BURGOS	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044222380	F CUBILLO	13067573	BURGOS	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044203748	M ANTEPARA	13071194	BURGOS	26.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401739710	J FRANCES	13081118	BURGOS	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401742690	E ANTON	13134893	BURGOS	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043922605	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	17.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044156643	F GARCIA	13153416	BURGOS	02.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044088984	M PEREZ	13163593	BURGOS	26.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043960904	A GIMENEZ	13168296	BURGOS	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044201107	M GARCIA	13701263	BURGOS	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
090044253314	M LOPEZ	45419840	BURGOS	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044093062	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	21.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044089095	R MARTINEZ	71269491	BURGOS	22.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044085260	M HERNANDEZ	71274494	BURGOS	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044212713	A GONZALEZ	28681743	COGOLLOS	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044230855	S LOPEZ	71278063	IBEAS DE JUARROS	06.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044265535	A ALONSO	13159528	MEDINA DE POMAR	28.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044247351	D VILANOVA	14224888	MEDINA DE POMAR	26.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044160210	J LABRAZA	22745305	MEDINA DE POMAR	25.11.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090401740632	J CARMONA	13301665	MIRANDA DE EBRO	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044089319	M MERINO	13124496	PAMPLIEGA	14.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044204728	M LECIÑANA	14930561	PARADORES DE MENA	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044227844	E GOMEZ	78880445	QUINTANA MARTIN GA	01.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PRESETAS	EUROS			
090044218636	E AYALA	13071494	VILLADIEGO	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044251275	J GARRIDO	24115268	LOJA	25.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044113401	D ABAD	03049219	GUADALAJARA	16.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401736793	J DOMENECH	16497922	LOGROÑO	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044114776	H FBREL	16784591	ALCALA DE HENARES	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044201429	M MAGRO	04572511	BRUNETE	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044201417	M MAGRO	04572511	BRUNETE	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401732921	A POPESCU	X1653705M	FUENLABRADA	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044215805	M ANTOLINEZ	00979727	FUENLABRADA	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044175315	O RUIZ	02893919	LAS ROZAS DE MADRID	07.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401736008	L FERNANDEZ	05387335	LAS ROZAS DE MADRID	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044195594	E DI NOBILE	M 046653	MADRID	21.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044134180	A BOUGRIN	X13953110	MADRID	25.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044250374	G VELEU	X2009925R	MADRID	22.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401736173	J CALVO	00378608	MADRID	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043950947	A TORREGO	00802060	MADRID	02.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043944534	S LEDESMA	00835735	MADRID	08.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044214590	J MARTINEZ	I1483958	MADRID	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044150227	A CATALINA	01920160	MADRID	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044214096	J PLAZA	02225519	MADRID	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044159875	L GUEMES	13078068	MADRID	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401719448	A PACHECO	13547607	MADRID	25.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401715832	J CARRALON	33518010	MADRID	14.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401738364	A IRISARRI	35996362	MADRID	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401736094	M FLORES	39328733	MADRID	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043900257	M CANSECO	42618605	MADRID	16.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044214588	L SERRANO	50061049	MADRID	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401720189	P MARIJUAN	50828439	MADRID	07.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044216731	J SEGOVIA	50959250	MADRID	20.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044249013	O MOSET	51359710	MADRID	02.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401739009	P DARGEL	51618311	MADRID	12.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044195958	I AMOR	51900241	MADRID	24.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044212622	M RODRIGUEZ	46841980	MOSTOLES	15.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044214620	E ANDRES	71255767	MOSTOLES	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044212865	E ANDRES	71255767	MOSTOLES	14.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044250040	J MOLINA	52086647	SAN SEBASTIAN REYES	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044250039	J MOLINA	52086647	SAN SEBASTIAN REYES	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043961490	J BENNOUIS	X2210218X	SAN CAYETANO BALSÍ	13.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044038129	P JUAREZ	52752661	YECLA	02.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044188590	L SANCHEZ	11442279	AVILES	08.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401736902	M CRESPO DE	09691034	OVIEDO	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401725930	J MUNIZ	10476474	OVIEDO	30.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044184640	H HERA	12752437	VEGA DE BUR	28.02.2000	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
090401745137	F PAMPLIEGA	12722594	PALENCIA	24.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401740462	J FERNANDEZ	76805348	PONTEVEDRA	19.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044074328	J VILLAR	36067463	VIGO	11.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043947330	A GARCIA	30596237	COLINDRES	18.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044248008	J CORINO	13642283	EL ASTILLERO	11.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044204285	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	25.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044204297	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	25.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044249529	A PAEZ	00552477	SANTANDER	05.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044216226	M LOPEZ DORIGA	13731169	SANTANDER	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044160531	A MERINO	13732294	SANTANDER	23.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044175091	F ARCE	13769212	SANTANDER	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401726702	A ORTUETA	13796660	SANTANDER	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044217206	J RODRIGUEZ	13918741	TORRELAVEGA	21.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044216524	V TOLA	72129895	TORRELAVEGA	12.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044136279	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401715066	G NARCISO	07380611	ANDOAIN	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044222615	I LARREINA	15382267	EIBAR	17.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044250167	A SAEZ	72580121	ELGOIBAR	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044177907	E REGUERO	15247246	IRUN	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044250271	J OLAIZOLA	15907797	PASAJES ANCHO	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044226797	M COCA	14970526	SAN SEBASTIAN	15.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401723191	F BRAVO	15933783	SAN SEBASTIAN	13.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044251860	R BERASATEGUI	15959559	SAN SEBASTIAN	24.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401737074	J MARTIN	15976911	SAN SEBASTIAN	25.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044253340	C MORENO	12327887	MEDINA DEL CAMPO	23.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401743372	F RODRIGUEZ	07716617	VALLADOLID	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401745277	J BOMBIN	09286072	VALLADOLID	25.02.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090401742756	E ESPINOSA	11923530	VALLADOLID	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044208011	I VILLARRUBIA	44147648	BERNEDO	21.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044222627	I LIBERAL	71343240	RIVABELLOSA	28.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090401736409	F LOPEZ MOLINA	13277661	VITORIA GASTEIZ	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043953146	E DIENTE	16274755	VITORIA GASTEIZ	26.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401739733	J DEBASA	16278357	VITORIA GASTEIZ	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044145049	J RODRIGUEZ	16282008	VITORIA GASTEIZ	24.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044097584	J ARANGUIZ	16282624	VITORIA GASTEIZ	13.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044117911	F YEH	16299781	VITORIA GASTEIZ	13.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044208539	J PEREZ	44670983	VITORIA GASTEIZ	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044212210	M PEREZ	44674749	VITORIA GASTEIZ	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401735946	C VILLACAMPA	25145077	ZARAGOZA	09.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 179/00, se ha dictado auto de 3 de abril del 2000, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto número 197.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.
Burgos, a 3 de abril del 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia el siguiente auto:

En el rollo de apelación número 179/00 dimanante de incidente en cognición número 562/94 sobre apelación auto de 24 de febrero del 2000 (liquidación intereses), del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, ha comparecido, como demandante-apelante Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y defendida por el Letrado don Alfonso Codón Herrera; no han comparecido los demandados-apelados don Florencio Calvo Urbaneja, doña Susana Marta Sanz Fernández, don Antonio Sanz Saz y doña Agustina Fernández Fernández, vecinos de Burgos, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Por lo expuesto, este Tribunal acuerda:

Se confirma el auto de 24 de febrero del 2000 confirmatorio de la providencia de fecha 3 de febrero del 2000, dictada por el Ilustrísimo Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia don Florencio Calvo Urbaneja, doña Susana Marta Sanz Fernández, don Antonio Sanz Saz y doña Agustina Fernández Fernández, expido y firmo el presente en Burgos, a 28 de abril del 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200003831/4017. — 7.220

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76000.

Número de Identificación único: 09059 1 0300788/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 268/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco de Santander, S.A.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.

En Burgos, a 29 de febrero del 2000.

Hechos:

Unico. — Por don Eusebio Gutiérrez Gómez se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes de propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamiento jurídicos:

Unico. — Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva:

Se decreta la mejora de embargo sobre los siguientes bienes:

— Cuenta de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, número 0000037837.

— Cuenta de la Caja Rural de Burgos, cuenta número 0102017330.

— Cuenta de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, número 00000015338.

— Cuentas de la Caja Laboral Popular, números 2441000568 y 2441001048.

— Cuentas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid números 3000132648 y 3000153388.

— Cuenta en Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., número 2816717523.

— Cuenta del B.B.V.A., número 0201531173.

— Vivienda en Burgos, calle San Francisco, número 48.

— Almacén en Santibáñez Zarzaguda, calle San, número 7.

— Vehículos y tractores matrículas BU-2770-S, BU-18530-E, BU-02270-E, BU-18528-E, BU-18527-E y BU-18529-E, propiedad de los demandados don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López con domicilio en calle Francisco Salinas, número 48-4.º D, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.047.684 pesetas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Andrés Rojo Peña y doña Mercedes Rojo López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 25 de abril del 2000. — El Secretario (ilegible).

200003834/4018. — 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

08170.

Número de identificación único: 09059 1 0700598/2000.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.ª 78/2000.

Sobre pieza separada de quiebra Sección 1.ª.

De Construcciones Gihema, S.L.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos, de fecha 13 de marzo del año 2000, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 78/00, de construcciones Gihema, S.L., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, se ha declarado en estado de quiebra

a Construcciones Gihema, S.L., con domicilio social en Burgos, calle Vitoria 42, 1.º, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Juan Manuel Velázquez González y Depositario a don Adolfo Tomé Navas.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra el quebrado.

Dado en Burgos, a 22 de marzo del 2000. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

200003830/4020. — 4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200855/1999.
01030.

Número autos: Demanda 805/1999.

Materia: Ordinario.

Sentencia.

Demandados: Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 805/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Francisca Cortés Pérez contra la empresa Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Francisca Cortés Pérez contra Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la Empresa Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., a que abone a la parte actora la cantidad de quinientas treinta y siete mil novecientas treinta y siete pesetas (537.937 pesetas), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga

constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 25 de abril del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200003713/3807. — 10.450

N.I.G.: 09059 4 0200856/1999.
01030.

Número autos: Demanda 806/1999.

Materia: Ordinario.

Sentencia.

Demandados: Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 806/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Carlos Sánchez Castrillo contra la empresa Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Luis Carlos Sánchez Castrillo contra Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la Empresa Ignacio Rudiez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., a que abone a la parte actora la cantidad de quinientas noventa y dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas (592.934 pesetas), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Ruedez Vado y Susuna Estívariz Azpiazu, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 25 de abril del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200003721/3808. — 10.260

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Castil de Peones»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Castil de Peones, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 467000-470000/4701000-4704000.

Potencia a instalar: 12,6 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 14.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003537/3953. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Santa Cruz de Juarros»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 460000-466000/4675500-4679000.

Potencia a instalar: 42,3 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 47.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003538/3954. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Fresno de Río Tión»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Fresno de Río Tión, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 481800-486000/4699500-4705000.

Potencia a instalar: 38,7 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 43.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003539/3955. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Tubilla del Agua I»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Tubilla del Agua, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 430000-434300/4724600-4732000.

Potencia a instalar: 38,7 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 43.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003540/3956. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Tubilla del Agua II»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Tubilla del Agua, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 430700-434200/4728000-4734800.

Potencia a instalar: 19,8 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 22.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003541/3957. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Vallejimeno»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Valdelagua, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 485000-488000/4661000-4663000.

Potencia a instalar: 17,1 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 19.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003542/3958. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Vallunquera I»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 404000-411300/4675000-4680800.

Potencia a instalar: 37,8 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 43.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003543/3959. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Vallunquera II»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 402000-409500/4673150-4679000.

Potencia a instalar: 27,9 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 31.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003544/3960. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Fuente Urbel»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Basconcillos del Tozo, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 422700-427000/4720000-4723040.

Potencia a instalar: 24,3 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 27.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003545/3961. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Quintanilla San García I»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Quintanilla San García, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 480000-485000/4708000-4714000.

Potencia a instalar: 36,9 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 41.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003546/3962. — 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cilleruelo de Arriba»

Peticionario: Sociedad Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (SINTEL).

Emplazamiento: Término municipal de Cilleruelo de Arriba, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 445000-449000/4637000-4725000.

Potencia a instalar: 19,8 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 22.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200003547/3963. — 3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a doña María José Fabre González, Administradora de la Entidad Excavaciones y Forestaciones Palacios, S.L., con domicilio en Plaza Castilla, número 7, del municipio de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, con Documento Nacional de Identidad 806.943-B, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, la mencionada resolución, por la que se le desestima la reclamación previa a tercería de dominio contra el embargo de varias fincas urbanas, realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer demanda de tercería de dominio ante los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo justificar ante esta Dirección Provincial su interposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

En Burgos, a 13 de abril del 2000. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200003644/3711. — 3.420

Flora Galindo del Val, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán hacer efectivas las cantidades que se indican en la mencionada relación, en los siguientes plazos:

a) Para los tipos de documentos 2, 3, 7, 9 y 10:

— Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

— Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Para los tipos de documentos 1, 4, 6 y 8:

— Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley general de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, excepto el número 1, letras a), e), y f), así como el número 2, que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley general de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, redactado conforme al Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago, que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso de alzada, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra la presente reclamación, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4 y 34.4 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, 182 y 183 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, 129 de su Orden de desarrollo de 26-5-99 (B.O.E. 4-6-99), y 91.1 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. 25-1-96), todos ellos en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla «TIPO» y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Acta de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de Boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de Boletín.
- 04 Reclamación de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 08 Reclamación de deuda por prestaciones indebidas.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09003184578	04	09 1998 005052377	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MN. MALTRANA DE MENA, 1	09586	VALLE DE MENA	01/98	08/98	50.100
09003184578	04	09 1998 005059552	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MN. MALTRANA DE MENA, 1	09586	VALLE DE MENA	02/98	09/98	50.100
09003184578	04	09 1999 005029320	MUEBLES IBARROLA, S.L.	MN. MALTRANA DE MENA, 1	09586	VALLE DE MENA	10/98	01/99	50.100
09004514993	04	09 1999 005019923	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN.	LG. LOCALES COMERCIALES EL PLAN.	09006	BURGOS	08/98	10/98	50.100
09004514993	04	09 1999 005024468	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLAN.	LG. LOCALES COMERCIALES EL PLAN.	09006	BURGOS	11/98	01/99	50.100
09004700408	04	09 1998 005054906	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8	09003	BURGOS	10/98	10/98	500.100
09004968065	09	09 2000 010002129	J. ARNAIZ RDZ., M. A. ABELLANA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09240	BRIVIESCA	06/99	06/99	186
09005021114	02	09 2000 010028906	GARCIA MARTINEZ, ELIECER	CL. FERNANDO ALVAREZ, 12	09500	MEDINA DE POMAR	07/99	10/99	192.931
09005355156	04	09 1999 005011435	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BU.	CL. MAESE CALVO 1	09002	BURGOS	08/98	12/98	50.100
09005593414	02	09 1999 011441525	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LEALTAD, 4	09001	BURGOS	01/99	01/99	219.844
09005593414	02	09 1999 011441626	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LEALTAD, 4	09001	BURGOS	04/99	06/99	387.575
09005615945	02	09 2000 010029108	BRAGADO DIAZ, JUAN MANUEL	PZ. ROMA, 12	09007	BURGOS	02/99	04/99	325.728
09100145431	07	09 1996 010844333	BRICOGAR DOS, S. L.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL BAYAS, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03/96	03/96	2.228
09100313563	09	09 2000 010003038	PEMCASA	CT. SALAS, KM. 1,9	09400	ARANDA DE DUERO	07/99	09/99	17.304
09100433195	04	09 1999 005024165	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L.	CT. BILBAO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	08/98	12/98	50.100
09100658319	02	09 2000 010316064	SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	CL. GENERAL FRANCO, 5	09500	MEDINA DE POMAR	08/99	08/99	60.372
09100690954	04	09 1997 005005417	OFINOSA, S.L.	MN. SALINILLAS DE BUREBA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	07/96	07/96	50.100
09100768453	03	09 1999 011096062	ARCE PARDO, MARIBEL	PZ. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 4	09006	BURGOS	05/99	05/99	158.116
09100768453	03	09 1999 011491338	ARCE PARDO, MARIBEL	PZ. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 4	09006	BURGOS	08/99	08/99	224.722
09100768453	03	09 1999 011564793	ARCE PARDO, MARIBEL	PZ. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 4	09006	BURGOS	09/99	09/99	275.879
09100802708	04	09 1999 005010829	CAMARA RAMOS, JULIO	PG. INDUSTRI. LOS BREZOS	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	11/98	11/98	25.000
09100815337	04	09 1999 005024569	ZIZA PLANT, S.A.T.	CT. MADRID-IRUN, KM.236 (C. COMER.)	09001	BURGOS	09/98	11/98	50.100
09100895361	02	09 1999 011597634	POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPC.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	03/99	05/99	662.143
09100928404	02	09 2000 010237353	RESTAURANTE CORUMBA, S.L.	CL. EL CENTRO	09193	CARCEDO DE BURGOS	03/99	03/99	12.112
09101039043	02	09 1999 011599452	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	02/99	03/99	163.130
09101144531	02	09 2000 010237555	PEDRO DURAN CONFECCIONES, S.	CL. PEDRO RUIZ, 45	09240	BRIVIESCA	105/99	05/99	381.718
09101212128	04	09 1999 005005270	ALONSO SALAS, JOSE FRANCISCO	CL. BRIVIESCA, 6	09004	BURGOS	05/98	08/98	50.100
09101212128	04	09 1999 005025579	ALONSO SALAS, JOSE FRANCISCO	CL. BRIVIESCA, 6	09004	BURGOS	09/98	12/98	50.100
09101263860	04	09 1999 005031037	ZAMORANO NIETO, SILVIA	CL. CAPITAN HAYA - PG. «LOS BREZOS»	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	09/98	01/99	50.100
09101270833	02	09 2000 010031229	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRU.	CL. CLAVEL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	04/99	04/99	195.616
09101270833	02	09 2000 010031330	SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRU.	CL. CLAVEL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/99	06/99	320.024
09101275782	02	09 2000 010239676	TIME 100, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM.233, NAVE 1	09195	VILLAGONZALO PEDERNA.	06/99	08/99	809.528
09101303367	04	09 1999 005034370	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB.	CL. MARIANO ZORITA, 4	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/98	12/98	100.000
09101334386	04	09 1999 005005573	PYMANDER, S.L.	AV. CONSTITUCION, 22	09007	BURGOS	06/98	08/98	50.100
09101334386	02	09 2000 010239878	PYMANDER, S.L.	AV. CONSTITUCION, 22	09007	BURGOS	03/99	03/99	87.198
09101369752	04	09 1999 005001533	PALETIZADOS MADRID, S.L.	CL. CAMINO TORDUELES, S/N	09348	REVILLA CABRIADA	04/98	07/98	50.100
09101481708	09	09 1999 011123445	PROYECTOS E INNOVACIONES MET.	CL. ZAMORA, 5	09001	BURGOS	02/99	04/99	20.394
09101482516	04	09 1999 005019216	MORAN LOPEZ, CESAR LUIS	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	07/98	09/98	50.100
09101515151	09	09 1999 011440111	HOCES VELASCO, MIGUEL ANGEL	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	03/99	06/99	27.192
09101547887	02	09 1999 011598947	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAV.	MN. VALDORROS	09320	VALDORROS	02/99	03/99	57.961
09101560621	02	09 2000 010030320	XICONTRE, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS PARCELA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/99	04/99	452.153
09101566176	02	09 1999 011599048	CAVERO GARCIA, ALBERTO	CL. LUIS ALBERDI, 44	09007	BURGOS	12/98	12/98	1.943
09101566681	02	09 2000 010030522	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. SAN BRUNO, 15	09007	BURGOS	02/99	03/99	22.913
09101566681	02	09 2000 010030623	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. SAN BRUNO, 15	09007	BURGOS	08/99	11/99	45.826
09101567590	02	09 1999 011599149	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	PZ. SANTIAGO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/99	02/99	67.478
09101731278	09	09 2000 010004856	RUIZ VALDERRAMA, JESUS	CL. LOS HORNOS, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	09/99	20.394
09101754318	02	09 2000 010316771	CENTRO OPTICO LA PLATA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, CM. LA PLATA	09006	BURGOS	01/98	12/98	753.881
09101754318	02	09 2000 010316872	CENTRO OPTICO LA PLATA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, CM. LA PLATA	09006	BURGOS	01/99	07/99	385.686

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010016522715	02	09 1999 011216809	DOMINGO BLANCO, JOSE LUIS	CT. MADRID IRUN, KM. 234,2	09300	ROA	01/99	06/99	216.252
090032220775	07	09 1996 010505540	ARRIBAS SOBA, ABEL	CL. FERNAN GONZALEZ, 12	09400	ARANDA DE DUERO	06/95	06/95	2.787
090038176676	09	09 1999 011384537	CAMARA BARANDICA GORKA ERRAP	CL. HUERTO DEL REY, 20	09003	BURGOS	04/98	04/98	1.565
420011042126	07	09 1996 010493214	SALA LUCAS, FRANCISCO	CL. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 1	09001	BURGOS	12/95	12/95	5.575

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090030508929	02	09 1999 010696342	HIGUERO HIGUERO, JOSE ANTONIO	MN. PINILLOS ESGUEVA	09350	SOTILLO DE LA RIBERA	01/98	12/98	135.979

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
091002333685	08	09 1999 011526603	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	CL. ALFONSO X EL SABIO, 12	09005	BURGOS	06/96	06/97	251.230

Burgos, a 13 de abril del 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.
200003645/3707. — 16.245

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que formalice la subsanación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley general de la Seguridad Social

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200003646/3708. — 5.130

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.º AFILIACION	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
42 1999010237366	07 090023034774	BUSTO GONZALEZ, JESUS MARIA	ARROYAL	9.197	ARROYAL	08/98	10/98	38.244

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.º AFILIACION	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
42 1999010375994	07 090023785112	CILLERUELO HERRERA, SABINO	SAN FRANCISCO, 59-4A	9.400	ARANDA DE DUERO	01/99	06/99	259.808

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsecuente del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo

órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Valladolid, 30 de marzo de 2000. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200003647/3709. — 5.130

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
47 1999 013050948	10 47101738229	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	APARTADO DE CORREOS, 8	9400	ARANDA DE DUERO	06/99	06/99	200.526

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, respecto a los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento general de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el

pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento general de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsecuente del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponer recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. No suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de marzo de 2000. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200003648/3710. — 6.128

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.º AFILIACION	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 26 1999 010747262	07 090036884859	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN RAMON	ORFEÓN ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/98	08/98	38.244
02 26 1999 010747464	07 091001731275	JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	ORFEÓN ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/98	08/98	38.244

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.º AFILIACION	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 26 1999 010423425	07 090031055765	SAN SEGUNDO ARCE, MIGUEL	CONCEPCION ARENAL, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/98	12/98	253.481

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Antonio Villanueva Arnaiz, Jefe de la Unidad de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5, bajo.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 19 de abril del 2000. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200003550/3537. — 861.555

LISTADO DE CONTRIBUYENTES

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 98. — LABORATORIOS / 98. — CONCESION PERMANENTE NICHOS / 98. — LICENCIA OBRAS EN CRIPTAS / 98. — LICENCIA OBRAS MARMOLES / 98. — TRASLADO CADAVERES, RESTOS / 98. — TRANSMISIONES TITULARIDAD / 98. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95. — I.B.I. NATURALEZA URBANA. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-05-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
8/99	2550	155816	71252767	CILLERUELO HERRERA JUAN ANTONIO	GABRIEL MIRO, 51, 1, A	1999000899002550	1.411
8/99	2621	155816	71252767	CILLERUELO HERRERA JUAN ANTONIO	GABRIEL MIRO, 51, 1, A	1999000899002621	934
8/99	2255	155816	71252767	CILLERUELO HERRERA JUAN ANTONIO	GABRIEL MIRO, 51, 1, A	1999000899002255	1.318
8/99	2291	155816	71252767	CILLERUELO HERRERA JUAN ANTONIO	GABRIEL MIRO, 51, 1, A	1999000899002291	1.364
8/99	2629	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002629	1.763
8/99	2295	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002295	2.635
8/99	2299	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002299	2.635
8/99	2302	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002302	34.127
8/99	2563	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002563	35.321
8/99	2560	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002560	2.727
8/99	2636	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002636	35.805
8/99	2633	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002633	1.763
8/99	2556	155820	12996168	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL		1999000899002556	2.727
8/99	2247	140441	12897540	MARIN VELASCO ELADIA Y OTROS	CL ANTIGUA (GAMONAL), 5, BJ	1999000899002247	13.162
8/99	2286	140441	12897540	MARIN VELASCO ELADIA Y OTROS	CL ANTIGUA (GAMONAL), 5, BJ	1999000899002286	13.623
8/99	2233	140441	12897540	MARIN VELASCO ELADIA Y OTROS	CL ANTIGUA (GAMONAL), 5, BJ	1999000899002233	12.717
8/99	2232	140441	12897540	MARIN VELASCO ELADIA Y OTROS	CL ANTIGUA (GAMONAL), 5, BJ	1999000899002232	12.112
8/99	2545	140441	12897540	MARIN VELASCO ELADIA Y OTROS	CL ANTIGUA (GAMONAL), 5, BJ	1999000899002545	14.100
8/99	2678	97552	13119588	ORTEGA MINGUEZ CARLOS	CM CASA DE LA VEGA, 41, 6, A	1999000899002678	11.943

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 98. — APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 99. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — VALLAS / 97. — VALLAS / 98. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 96. — I.A.E. EMPRESARIALES / 93. — I.A.E. EMPRESARIALES / 94. — I.A.E. EMPRESARIALES / 95. — I.A.E. EMPRESARIALES / 96. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 04-06-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
10/99	2943	155858	12885859	BENITO VILLATE JUANA	CL SAGRADA FAMILIA, 25, 5, DR	1999001099002943	40.647
10/99	2857	123334	B09222118	CAFETERIA VENETON S.L.	CL ALVAR GARCIA, S/N, BJ, 1	1999001099002857	49.640
10/99	2856	123334	B09222118	CAFETERIA VENETON S.L.	CL ALVAR GARCIA, S/N, BJ, 1	1999001099002856	47.280
10/99	2858	123334	B09222118	CAFETERIA VENETON S.L.	CL ALVAR GARCIA, S/N, BJ, 1	1999001099002858	51.780
10/99	2855	123334	B09222118	CAFETERIA VENETON S.L.	CL ALVAR GARCIA, S/N, BJ, 1	1999001099002855	45.900
10/99	2747	46646	13033561	GONZALEZ PEREZ ELENA	CL CONDESA MENCIA, 131, 6, C	1999001099002747	18.846
10/99	2756	46646	13033561	GONZALEZ PEREZ ELENA	CL CONDESA MENCIA, 131, 6, C	1999001099002756	3.624
10/99	2938	154955	B09047812	INMOBILIARIA ALLENDE EBRO S.L.	CL VENERABLES, 10, 1	1999001099002938	37.395
10/99	2937	154955	B09047812	INMOBILIARIA ALLENDE EBRO S.L.	CL VENERABLES, 10, 1	1999001099002937	31.749
10/99	2826	155844	12916995	PEREZ DEL CAMPO MARTINIANA	PZ CADIZ, 10, 2, A	1999001099002826	67.433
10/99	2838	155844	12916995	PEREZ DEL CAMPO MARTINIANA	PZ CADIZ, 10, 2, A	1999001099002838	13.487
10/99	2832	155844	12916995	PEREZ DEL CAMPO MARTINIANA	PZ CADIZ, 10, 2, A	1999001099002832	923
10/99	2926	124836	13083363	SASTRE PASCUAL AMANDO	PG SANTOS MARTIRES, 4	1999001099002926	119.351

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 98. — APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 97. — APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 91. — RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — DESAGÜE CANALONES / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 08-06-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
11/99	3128	155870	12900659	ALONSO DIEZ FELIX	CL PADRE FLOREZ, 7, 1, 1	1999001199003128	8.790
11/99	3583	110626	13051067	AUBESO RENEDO PEDRO	VENTORRO MADRE JUANA, S/N, 2	1999001199003583	24.857
11/99	3586	110626	13051067	AUBESO RENEDO PEDRO	VENTORRO MADRE JUANA, S/N, 2	1999001199003586	5.036
11/99	3600	144172	B09291014	CAFE LA REBOTICA S.L.	CL PUEBLA, 29	1999001199003600	9.635

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
11/99	3610	144172	B09291014	CAFE LA REBOTICA S.L.	CL PUEBLA, 29	1999001199003610	80.934
11/99	3622	144172	B09291014	CAFE LA REBOTICA S.L.	CL PUEBLA, 29	1999001199003622	14.452
11/99	3593	144172	B09291014	CAFE LA REBOTICA S.L.	CL PUEBLA, 29	1999001199003593	53.956
11/99	3687	155758	B09340126	CAFES Y CERVEZAS 2001 S.L.	PZ CALVO SOTELO, 2, BJ	1999001199003687	50.000
11/99	3534	148311	11691402L	CIFUENTES GONZALEZ MARIA GLORIA	CL JUAN DE LA ENZINA, 50	1999001199003534	8.790
11/99	3435	148311	11691402L	CIFUENTES GONZALEZ MARIA GLORIA	CL JUAN DE LA ENZINA, 50	1999001199003435	8.425
11/99	3635	148625	B47355615	CONSTRUCCIONES FLOREN Y CRESPO S.L.	CL ARADO, 8	1999001199003635	6.210
11/99	3632	148625	B47355615	CONSTRUCCIONES FLOREN Y CRESPO S.L.	CL ARADO, 8	1999001199003632	24.840
11/99	3580	52857	13269453	CUESTA ECHEVARRIA TOMAS	CL FERNAN GONZALEZ, 49, 4, DR	1999001199003580	6.250
11/99	3661	129014	12221941	DIEZ MARIN FIDEL	AV REYES CATOLICOS, 18	1999001199003661	8.803
11/99	3659	129014	12221941	DIEZ MARIN FIDEL	AV REYES CATOLICOS, 18	1999001199003659	42.258
11/99	3654	129014	12221941	DIEZ MARIN FIDEL	AV REYES CATOLICOS, 18	1999001199003654	183.121
11/99	3658	129014	12221941	DIEZ MARIN FIDEL	AV REYES CATOLICOS, 18	1999001199003658	50.867
11/99	3259	147603	2494881	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL OCEANO ATLANTICO, 19	1999001199003259	1.200
11/99	3199	147603	2494881	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL OCEANO ATLANTICO, 19	1999001199003199	9.431
11/99	3041	125894	12901931	FERNANDEZ GARCIA VISITACION	CL JEREZ, 2, 6, A	1999001199003041	6.250
11/99	3188	149261	B60355070	GARGAR J G S L	RAMBLA CATALUÑA, 91-93, 6, 1	1999001199003188	12.575
11/99	3652	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUÍA ARANZAZU	CL SANTA CASILDA, 3, 4, 2	1999001199003652	13.089
11/99	3653	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUÍA ARANZAZU	CL SANTA CASILDA, 3, 4, 2	1999001199003653	19.989
11/99	3656	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUÍA ARANZAZU	CL SANTA CASILDA, 3, 4, 2	1999001199003656	3.794
11/99	3657	111441	13112188	MARIJUAN MUNGUÍA ARANZAZU	CL SANTA CASILDA, 3, 4, 2	1999001199003657	5.794
11/99	3669	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	PRADO SERNA FRANCISCO	1999001199003669	60.300
11/99	3667	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	PRADO SERNA FRANCISCO	1999001199003667	241.200
11/99	3468	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003468	1.020
11/99	3453	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003453	1.080
11/99	3366	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003366	1.020
11/99	3298	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003298	12.950
11/99	3348	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003348	1.080
11/99	3365	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003365	1.020
11/99	3255	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003255	1.020
11/99	3254	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003254	1.020
11/99	3239	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003239	1.080
11/99	3238	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003238	1.080
11/99	3347	137348	9028358	PROMOC. INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	AV VENA, 1, 2, B	1999001199003347	1.080
11/99	3130	137034	13143799	QUEVEDO MATE PEDRO	CL PETRONILA CASADO, 33, 5, D	1999001199003130	8.790
11/99	3604	139716	B09266818	REGALOS TRUKA S.L.	CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 11, 3, B	1999001199003604	5.511
11/99	3598	139716	B09266818	REGALOS TRUKA S.L.	CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 11, 3, B	1999001199003598	30.864
11/99	3584	119405	13089041	RICO CALVO CONSUELO	CL ALEJANDRO HIDALGO, 11, 1, 1	1999001199003584	5.639
11/99	3587	119405	13089041	RICO CALVO CONSUELO	CL ALEJANDRO HIDALGO, 11, 1, 1	1999001199003587	1.007
11/99	3032	103690	13115953	SANTAMARIA SANTIDRIAN JOSE LUI	BA INMACULADA MANZAN 3, 12, 7	1999001199003032	6.250
11/99	3093	103690	13115953	SANTAMARIA SANTIDRIAN JOSE LUI	BA INMACULADA MANZAN 3, 12, 7	1999001199003093	8.425
11/99	3178	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003178	600
11/99	3177	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003177	7.045
11/99	3176	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003176	2.200
11/99	3185	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003185	2.640
11/99	3175	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003175	600
11/99	3180	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003180	7.610
11/99	3179	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003179	2.200
11/99	3174	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003174	4.882
11/99	3182	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES	1999001199003182	720
11/99	3296	147538	13071510	VIGURIA PADILLA FERNANDO	CL SAN BRUNO, 4, 2, A	1999001199003296	8.025
11/99	3555	147538	13071510	VIGURIA PADILLA FERNANDO	CL SAN BRUNO, 4, 2, A	1999001199003555	8.975
11/99	3504	147538	13071510	VIGURIA PADILLA FERNANDO	CL SAN BRUNO, 4, 2, A	1999001199003504	8.790
11/99	3406	147538	13071510	VIGURIA PADILLA FERNANDO	CL SAN BRUNO, 4, 2, A	1999001199003406	8.425
11/99	3125	149620	13255702	YAGÜE GARACHANA LUISA	CL PADRE FLOREZ, 3, 5, DR	1999001199003125	3.527

ENTRADA VEHICULOS / 97. — OCUPACION SUBSUELO / 94. — OCUPACION SUBSUELO / 95. — OCUPACION SUBSUELO / 96. —
 OCUPACION SUBSUELO / 97. — OCUPACION SUBSUELO / 98. — I.A.E. EMPRESARIALES / 99. — I.A.E. PARTICIPACION
 DIPUTACION / 99. — IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA / 93. — IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA / 94.
 — IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 21-06-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
12/99	4023	132777	30569477	CALVO LOZANO CRISTINA VICTORIA	CL SAN FRANCISCO, 60, BJ, IZ	1999001299004023	4.190
12/99	3798	74206	13093397	CASTAÑOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS DE	CL DIEGO LAINEZ, 11, 2, A	1999001299003798	6.800
12/99	3801	74206	13093397	CASTAÑOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS DE	CL DIEGO LAINEZ, 11, 2, A	1999001299003801	6.800
12/99	3796	74206	13093397	CASTAÑOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS DE	CL DIEGO LAINEZ, 11, 2, A	1999001299003796	6.800
12/99	3815	74206	13093397	CASTAÑOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS DE	CL DIEGO LAINEZ, 11, 2, A	1999001299003815	7.940
12/99	3898	84284	13084324	CONDE CABALLERO LUIS	CL LUIS ALBERDI, 44, 9, C	1999001299003898	16.760
12/99	3951	103818	13152686	DIEZ CONDE RICARDO	CL SAN FRANCISCO, 157, 2, A	1999001299003951	16.760
12/99	3832	155910	71234877	GARCIA DELGADO PABLO	AV CID CAMPEADOR, 37, 5, E	1999001299003832	16.760
12/99	4008	127445	13134232	GARCIA PINTO JOSE LUIS	CL SAN FRANCISCO, 76, 3, B	1999001299004008	1.985
12/99	4004	116013	13127926	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	CL CORRALES (VILLALONQUEJAR), 14	1999001299004004	20.875
12/99	4028	153223	9725346	NAVASCUES BONNIN MARIA ANTONIA	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 8, 3, B	1999001299004028	4.190

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
12/99	3795	97572	13093616	OLMO GARCIA MIGUEL ANGEL	CL FERNAN GONZALEZ, 31, 3	1999001299003795	1.620
12/99	3805	97772	13123530	QUINTANA DIEZ CARLOS	CL LUIS ALBERDI, 50, 2, E	1999001299003805	1.985
12/99	3751	75697	13084766	RECIO DEL VAL ANTONIO JOSE	BA INMACULADA LETRA «A», S/N, BJ	1999001299003751	10.960
12/99	3750	75697	13084766	RECIO DEL VAL ANTONIO JOSE	BA INMACULADA LETRA «A», S/N, BJ	1999001299003750	10.792
12/99	3752	75697	13084766	RECIO DEL VAL ANTONIO JOSE	BA INMACULADA LETRA «A», S/N, BJ	1999001299003752	11.131
12/99	3754	75697	13084766	RECIO DEL VAL ANTONIO JOSE	BA INMACULADA LETRA «A», S/N, BJ	1999001299003754	78.081
12/99	3753	75697	13084766	RECIO DEL VAL ANTONIO JOSE	BA INMACULADA LETRA «A», S/N, BJ	1999001299003753	76.599
12/99	3884	136810	43018126	SACASSA	CL CONDESA MENCIA, 133	1999001299003884	16.760
12/99	3853	124836	13083363	SASTRE PASCUAL AMANDO	PG SANTOS MARTIRES, 4	1999001299003853	20.875
12/99	3694	154683	B09298845	SPORTLANDIA S L	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 4	1999001299003694	3.535
12/99	3693	154683	B09298845	SPORTLANDIA S L	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 4	1999001299003693	16.971

LICENCIA DE OBRAS / 98. — EXTINCION DE INCENDIOS / 93. — EXTINCION DE INCENDIOS / 96. — EXTINCION DE INCENDIOS / 97. — EXTINCION DE INCENDIOS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — VALLAS / 97. — VALLAS / 98. — ENTRADA VEHICULOS / 96. — ENTRADA VEHICULOS / 97. — ENTRADA VEHICULOS / 98. — MESAS Y SILLAS / 96. — MESAS Y SILLAS / 98. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 05-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
13/99	4327	155251	E09310822	4180 COMUNIDAD DE PROP LA RIBERA C.B.	CL RIBERA, S/N.	1999001399004327	55.080
13/99	4039	129955	13136961	ARRIBAS LOPEZ JULIO CESAR	CL REAL (CAPISCOL), 44	1999001399004039	1.100
13/99	4329	157765	E09314006	ASESOR. JURIDICA GESTORIA AUSIN Y PORTA	CL CONDESA MENCIA, 106, 2, A	1999001399004329	4.944
13/99	4365	155758	B09340126	CAFES Y CERVEZAS 2001 S.L.	PZ CALVO SOTELO, 2, BJ	1999001399004365	548.750
13/99	4340	155758	B09340126	CAFES Y CERVEZAS 2001 S.L.	PZ CALVO SOTELO, 2, BJ	1999001399004340	43.900
13/99	4349	74206	13093397	CASTAÑOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS DE	CL DIEGO LAINEZ, 11, 2, A	1999001399004349	6.000
13/99	4374	74206	13093397	CASTAÑOS MARTINEZ ENRIQUE JESUS DE	CL DIEGO LAINEZ, 11, 2, A	1999001399004374	3.750
13/99	4080	157726	13146329	CASTRILLEJO IZQUIERDO RUT	AV REYES CATOLICOS, 34, BJ	1999001399004080	24.000
13/99	4041	142784	B09277351	CENTRO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUC. S.L.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI)	1999001399004041	3.135
13/99	4284	96790	12893843	CLARET ABADAL MONTSERRAT	PS ESPOLON, 30, 3, 1	1999001399004284	1.982
13/99	4108	157732	B09318643	COCINAS DEL ARLANZON S.L.	CL ACACIAS	1999001399004108	19.550
13/99	4087	133649	9202524	COLINA ALMACENES	CL RIBERA, 14	1999001399004087	110.400
13/99	4333	152987	B81729865	CURBERA Y JIMENEZ S.L.	CL REAL, 44	1999001399004333	2.852
13/99	4217	157745	9217282	DIAZ HERNANDO FLORENTINO Y OTR.	PJ BUENA VISTA, 27, 4, C	1999001399004217	20.000
13/99	4240	157749	12926972	DIEZ PEREZ BENJAMIN		1999001399004240	57.560
13/99	4100	152722	12368614	ENRIQUEZ TAULER LUIS JAVIER	CL PARRALILLOS, 1, 4, IZ	1999001399004100	2.300
13/99	4125	152722	12368614	ENRIQUEZ TAULER LUIS JAVIER	CL PARRALILLOS, 1, 4, IZ	1999001399004125	3.450
13/99	4220	84522	13120466R	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS FRANCISCO	PZ ROMA, 10, 1, C	1999001399004220	40.000
13/99	4076	84552	13050860	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	AV VALENCIA DEL CID, 1, 4, B	1999001399004076	48.000
13/99	4078	107639	1498206	GARCIA-TAPIA PILAR	CL CARCEDO, 1, 1, DR	1999001399004078	120.000
13/99	4051	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999001399004051	6.600
13/99	4070	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999001399004070	6.600
13/99	4059	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999001399004059	6.600
13/99	4134	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999001399004134	6.600
13/99	4343	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999001399004343	6.000
13/99	4368	103436	13128097	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	CL VITORIA, 186, 3, B	1999001399004368	32.400
13/99	4079	148495	G09305426	LEZAMA MORALES KAREN YANUBA Y OTRO S.C.	AV REYES CATOLICOS, 42	1999001399004079	36.000
13/99	4305	146232	13116970	LOPEZ COVARRUBIAS FRANCISCO	CL SAN ZADORNIL, 10, 5, A	1999001399004305	12.980
13/99	4101	157730	79115465	MACOINSA	CR MADRID-IRUN	1999001399004101	60.950
13/99	4358	142402	71264891	MAGALDE BERRIO ANGEL	BO SAN CRISTOBAL, 4, 1, D	1999001399004358	6.000
13/99	4383	142402	71264891	MAGALDE BERRIO ANGEL	BO SAN CRISTOBAL, 4, 1, D	1999001399004383	5.000
13/99	4311	116013	13127926	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	CL CORRALES (VILLALONQUEJAR, 14)	1999001399004311	13.160
13/99	4091	152727	B09274879	MERKANEUMATICO BURGOS S.L.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI)	1999001399004091	17.250
13/99	4116	157735	323918	MOISES SANCHEZ S L	AV GRAL VIGON, 52, ST, 1	1999001399004116	6.900
13/99	4248	83318	13283991	ORTIZ MARTINEZ ADOLFO	AV REYES CATOLICOS, 57, 7, 2	1999001399004248	60.200
13/99	4241	41087	13078935	PEDROSA PARDO JOSE ANTONIO	CL PADRE SALAVERRI, 3, 3, A	1999001399004241	10.760
13/99	4279	157755	71269283	PEREZ ARCOS MARIA ELENA	PZ ESPAÑA, 6, 11, C	1999001399004279	1.982
13/99	4278	157755	71269283	PEREZ ARCOS MARIA ELENA	PZ ESPAÑA, 6, 11, C	1999001399004278	1.982
13/99	4336	134243	13082651	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	PZ CADIZ, 6, 2, A	1999001399004336	1.754
13/99	4221	148119	12373709	RAMOS MATEO ROSA MARIA	CL RIO TRUEBA, 18	1999001399004221	16.000
13/99	4239	70589	12905278	ROMAN SANTAMARIA FRANCISCO JAVIER	CL VICTORIA BALFE, 18, 1, 11	1999001399004239	14.000
13/99	4110	157733	B09328089	TIME 100 S.L.	CR. MADRID-IRUN	1999001399004110	3.450
13/99	4236	157747		TRANSPORT SPEDITION EKSPORTAFDELING		1999001399004236	46.080
13/99	4246	157752	589904	TRANSPORTES FERREIRA NUNES LDA		1999001399004246	67.080
13/99	4122	139735	B09258989	ZARBO S.L.	PS ESPOLON, 24	1999001399004122	34.500

RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — ENTRADA VEHICULOS / 93. — ENTRADA VEHICULOS / 94. — ENTRADA VEHICULOS / 95. — ENTRADA VEHICULOS / 96. — ENTRADA VEHICULOS / 98. — VOLADIZOS / 95. — VOLADIZOS / 96. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 06-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
14/99	4573	154770	50131720T	ALVARO ARCONES PEDRO	AV REYES CATOLICOS, 26, BJ	1999001499004573	11.060
14/99	4477	140337	13161095	ANGULO JORGE ANA MARIA	CL POZANOS, 11, 4, B	1999001499004477	8.420

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
14/99	4444	140337	13161095	ANGULO JORGE ANA MARIA	CL PUZANOS, 11, 4, B	1999001499004444	1.440
14/99	4538	151616	9337159 X	BOYANO ABIA DIEGO	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 6, 5, A	1999001499004538	9.220
14/99	4521	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	1999001499004521	1.780
14/99	4579	149020	B09278821	CEYCOR S L	CL VITORIA, 42, 1, C	1999001499004579	11.137
14/99	4586	144371	9277260	CONGELADOS UNO	CL FRANCISCO SARMIENTO, 6, BJ	1999001499004586	14.850
14/99	4730	154788	B09331497	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO S.L.	CL TINTE, 13, BJ, DR	1999001499004730	2.784
14/99	4656	136855	G09265786	CONSTRUCCIONES Y PROMOC. TERAN	CL ERMITA (VILLATORO), 15	1999001499004656	1.645
14/99	4390	146974	309534	COOP ULTRAMARINOS FUNCIONARIOS	CL AVELLANOS, 1, B, DR	1999001499004390	818
14/99	4389	146974	309534	COOP ULTRAMARINOS FUNCIONARIOS	CL AVELLANOS, 1, B, DR	1999001499004389	742
14/99	4401	146974	309534	COOP ULTRAMARINOS FUNCIONARIOS	CL AVELLANOS, 1, B, DR	1999001499004401	859
14/99	4415	146974	309534	COOP ULTRAMARINOS FUNCIONARIOS	CL AVELLANOS, 1, B, DR	1999001499004415	889
14/99	4423	146974	309534	COOP ULTRAMARINOS FUNCIONARIOS	CL AVELLANOS, 1, B, DR	1999001499004423	920
14/99	4416	145209	309524	COOPERATIVA FUNCIONARIOS DEL ESTADO	CL LAVIN CALVO, 37, BJ, IZ	1999001499004416	26.430
14/99	4424	145209	309524	COOPERATIVA FUNCIONARIOS DEL ESTADO	CL LAIN CALVO, 37, BJ, IZ	1999001499004424	27.355
14/99	4469	140735	B09281320	CORONEL CONAKRY S.L.	CL GRAL SANTOCILDES, 7, BJ	1999001499004469	13.160
14/99	4525	145313	B09300609	COYMA S.A.T. S.L.	CL PABLO CASALS, 17, BJ	1999001499004525	8.840
14/99	4598	145313	B09300609	COYMA S.A.T. S.L.	CL PABLO CASALS, 17, BJ	1999001499004598	9.220
14/99	4722	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	1999001499004722	10.605
14/99	4606	150078	X01296337B	ETTAZY MOHAMAD	CL MIRANDA, 20, BJ, IZ	1999001499004606	11.060
14/99	4570	146269	13147039	FERNANDEZ CACERES BENITA	BA INMACULADA MANZAN 1, 30	1999001499004570	9.281
14/99	4553	100560	9096462	FERNANDEZ HIDALGO ANGEL MARIA	PZ HUERTO DEL REY, 14, 4, 8	1999001499004553	18.440
14/99	4624	136560	13128673	GADEA HORTIGÜELA FRANCISCO JAVIER	CL REAL, 17	1999001499004624	37.125
14/99	4583	144415	G09289281	GARCIA ALEGRE JUAN CARLOS Y OT	CL PALOMA, 41, BJ	1999001499004583	3.457
14/99	4622	156530	G09330069	GARCIA DIEZ ROBERTO Y OTRO S.C.	CL LAS CALZADAS, 17, BJ	1999001499004622	4.610
14/99	4517	152689	B09311135	GONZA VILLA Y ESCU S.L.	CL GENERAL SANTOCILDES, 4	1999001499004517	28.480
14/99	4571	152689	B09311135	GONZA VILLA Y ESCU S.L.	CL GENERAL SANTOCILDES, 4	1999001499004571	7.425
14/99	4711	123415	14935547	GUTIERREZ SERNA SILVIA	BO SAN CRISTOBAL, 28	1999001499004711	6.580
14/99	4544	154711	B50551530	HERDIST S.L.	CL E, PARCELA 9-10, NAVE 5	1999001499004544	6.472
14/99	4412	108029	16521309	JIMENEZ ARETIO MARIA FERNANDA	AV CID CAMPEADOR, 38, 8, D	1999001499004412	2.031
14/99	4398	108029	16521309	JIMENEZ ARETIO MARIA FERNANDA	AV CID CAMPEADOR, 38, 8, D	1999001499004398	1.962
14/99	4421	108029	16521309	JIMENEZ ARETIO MARIA FERNANDA	AV CID CAMPEADOR, 38, 8, D	1999001499004421	2.102
14/99	4632	155799	28396287	JIMENEZ NUÑEZ CARLOS ANTONIO	AV REYES CATOLICOS, 7, BJ	1999001499004632	46.060
14/99	4721	157798	9221219	M G H ASOCI ASESO LABORA TRIBUTAR S.L.	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 13, 1	1999001499004721	10.100
14/99	4707	157798	9221219	M G H ASOCI ASESO LABORA TRIBUTAR S.L.	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 13, 1	1999001499004707	9.575
14/99	4715	157798	9221219	M G H ASOCI ASESO LABORA TRIBUTAR S.L.	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 13, 1	1999001499004715	9.805
14/99	4443	140885	A09266396	MARMOL 2001 S.A.	CL LOPEZ BRAVO, S/N	1999001499004443	44.000
14/99	4483	140885	A09266396	MARMOL 2001 S.A.	CL LOPEZ BRAVO, S/N	1999001499004483	20.235
14/99	4466	141854	13159196	MAYORAL MORENO SANTIAGO Y OTRO	PZ ROMA, 12, 7, B	1999001499004466	24.525
14/99	4476	71947	13085787	MERINO MOYA AGUSTIN	CL LLANA DE AFUERA, 9, 1, 1	1999001499004476	3.390
14/99	4475	71947	13085787	MERINO MOYA AGUSTIN	CL LLANA DE AFUERA, 9, 1, 1	1999001499004475	3.390
14/99	4463	64725	13101789	NAVAZO EGUIA ADELA	CL VITORIA, 20, 3, IZ	1999001499004463	6.580
14/99	4449	64725	13101789	NAVAZO EGUIA ADELA	CL VITORIA, 20, 3, IZ	1999001499004449	6.425
14/99	4568	151212	1077356	NUÑEZ RUIZ JOSE ANTONIO	PZ SAN BRUNO, 7, 1, E	1999001499004568	33.180
14/99	4512	151212	1077356	NUÑEZ RUIZ JOSE ANTONIO	PZ SAN BRUNO, 7, 1, E	1999001499004512	31.815
14/99	4530	144346	13914987	PARTE SEDANO JUAN RAMON DE LA	CL VICTORIA BALFE, 18	1999001499004530	24.820
14/99	4621	144346	13914987	PARTE SEDANO JUAN RAMON DE LA	CL VICTORIA BALFE, 18	1999001499004621	25.890
14/99	4518	154632	7809027	PEREZ IGLESIAS SIGFREDO	CL VITORIA, 27, 3	1999001499004518	5.340
14/99	4619	134243	13082651	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	PZ CADIZ, 6, 2, A	1999001499004619	11.060
14/99	4548	98588	13100198	PEREZ RICO CARLOS	CL GARCILASO DE LA VEGA, 10	1999001499004548	18.440
14/99	4592	154712	A09325671	PMC AUTO S.A.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ	1999001499004592	12.945
14/99	4575	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO		1999001499004575	7.425
14/99	4437	154742	47213764	PUBL. Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	1999001499004437	2.095
14/99	4410	154742	47213764	PUBL. Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	1999001499004410	1.845
14/99	4396	154742	47213764	PUBL. Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	1999001499004396	1.783
14/99	4430	154742	47213764	PUBL. Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	1999001499004430	1.977
14/99	4419	154742	47213764	PUBL. Y PRENSA DE BURGOS S A DIARIO 16	CL MAESE CALVO, 1	1999001499004419	1.910
14/99	4629	157791	13094638	RODRIGUEZ LOPEZ NATIVIDAD	CL DUQUE DE FRIAS, 19, 2, E	1999001499004629	30.920
14/99	4523	133660	B09254723	RONIETT S L	AV ELADIO PERLADO, 31	1999001499004523	3.560
14/99	4460	133660	B09254723	RONIETT S L	AV ELADIO PERLADO, 31	1999001499004460	1.440
14/99	4546	157789	12874237 X	RUIZ RODRIGUEZ NATIVIDAD	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 6, 2, C	1999001499004546	3.712
14/99	4502	136255	13136870	SAIZ PARRIEGO MARIA CARMEN	AV ELADIO PERLADO, 55, 3, D	1999001499004502	3.560
14/99	4550	154797	B09326349	SANIDAD SINGULAR S.L.	CL SAN LESMES, 2, 1, B	1999001499004550	8.352
14/99	4442	111693	13110406	SANZ VICARIO JAVIER	CL POZO SECO, 5, BJ, 1	1999001499004442	29.560
14/99	4717	150135	B48707558	SIMIN BLEND S.L.	CL SAN COSME, 2	1999001499004717	10.170
14/99	4710	150135	B48707558	SIMIN BLEND S.L.	CL SAN COSME, 2	1999001499004710	2.467
14/99	4724	150135	B48707558	SIMIN BLEND S.L.	CL SAN COSME, 2	1999001499004724	10.680
14/99	4696	144369	B80997018	SONIBUR S L	CL GENERAL RICARDOS, 152	1999001499004696	21.210
14/99	4617	92010	13140008	SUBIÑAS CERRATO FELIX	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 20, 4, C	1999001499004617	7.425

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 99. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — VALLAS / 98. — VALLAS / 99. — ENTRADA VEHICULOS / 93. — ENTRADA VEHICULOS / 94. — ENTRADA VEHICULOS / 95. — ENTRADA VEHICULOS / 96. — ENTRADA VEHICULOS / 97. — ENTRADA VEHICULOS / 98. — VOLADIZOS / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 19-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
15/99	4854	157813	X01553680F	ABOUZAI D YOUSSEF	CL FERNAN GONZALEZ, 46, 1, C	1999001599004854	1.985
15/99	5090	93190	71150101	ALONSO MARTINEZ FCO. JAVIER	AV GRAL VIGON, 63, 6, 6A	1999001599005090	7.700
15/99	4844	153777	G09321423	ALONSO SANTAMARIA NIEVES Y OTRO S.C.	CL MADRID, 35, 1	1999001599004844	16.760
15/99	4829	2733	71334919	ARNAIZ GIRON CARMELO	CL LABRADORES, 3, 6, DR	1999001599004829	20.875
15/99	5168	116345	13036935	ARNAIZ MERINO LUIS	PQ SAN FRANCISCO, 2, 4, 2	1999001599005168	1.856
15/99	5195	154595	B09326976	ARROYO & VELASCO S.L.	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 2, BJ, 6	1999001599005195	14.400
15/99	5148	154595	B09326976	ARROYO & VELASCO S.L.	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 2, BJ, 6	1999001599005148	9.220
15/99	5264	154740	B09315631	AUTOSHOPPING BURGOS S.L.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTR.	1999001599005264	3.843
15/99	5263	154740	B09315631	AUTOSHOPPING BURGOS S.L.	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTR.	1999001599005263	23.062
15/99	5095	114938	9289899	BARRUL BORJA VICTORIA	AV COSTA RICA, 52, BJ	1999001599005095	7.700
15/99	4747	132066	13111248	CABREJAS OVEJERO MIGUEL ANGEL		1999001599004747	7.293
15/99	4735	141658	A09114257	CONSTRUCTORA GARPE S.A.	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 7, BJ, 2	1999001599004735	11.743
15/99	4821	146158	A09019845	CRESPO DIEZ S.A.	CL SAN JOSE, 11	1999001599004821	20.875
15/99	5041	154041	B09326547	DECONTIS S.L.	CR SANTANDER	1999001599005041	26.950
15/99	4983	154041	B09326547	DECONTIS S.L.	CR SANTANDER	1999001599004983	12.945
15/99	4827	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	1999001599004827	16.760
15/99	5026	155581	B09317967	ESCUELA SUP. DE NEGOCIOS DE BURGOS S.	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 1, ET	1999001599005026	23.030
15/99	5002	157837	9317470	FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA Y OTRO S.C.	CL EMILIO PRADOS, 10, BJ	1999001599005002	44.240
15/99	5062	157837	9317470	FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA Y OTRO S.C.	CL EMILIO PRADOS, 10, BJ	1999001599005062	46.060
15/99	4760	157803	12876159 T	FRANCO SADORNIL JULITA Y OTRO	CR POZA, 10, 5, C	1999001599004760	2.808
15/99	4878	115078	13125514	FRIAS HORTIGÜELA ESTEBAN MANUEL	CL PETRONILA CASADO, 14, 1, B	1999001599004878	7.940
15/99	5228	157861	9333717	GARCIA BUENO JOSE RAMON Y OTRO S.C.	PJ FERNANDO DE ROJAS, 3, BJ	1999001599005228	28.800
15/99	5154	155631	13118342	GIL VICARIO JULIO CARLOS	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, BJ, 5	1999001599005154	7.425
15/99	4885	137631	13106551	GONZALEZ ORTEGA FAUSTINO	AV GENERAL YAGÜE, 34, 1, B	1999001599004885	9.850
15/99	5255	123411	B47091442	GOREY S.L.	CL LEALTAD, 2, BJ	1999001599005255	11.515
15/99	5044	156629	13048741	HERAS AZCONA MARIA JESUS	CL MARQUES DE BERLANGA, 37, 2, C	1999001599005044	7.730
15/99	4986	156629	13048741	HERAS AZCONA MARIA JESUS	CL MARQUES DE BERLANGA, 37, 2, C	1999001599004986	7.425
15/99	4753	149295	B01161967	INMOGEST ALABUR S.L.	PARCELA 6-B	1999001599004753	15.561
15/99	5219	115199	A09210527	INVERSIONES R V S.A.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	1999001599005219	13.475
15/99	4920	156822	44914961	JIMENEZ HERNANDEZ PASCUAL	CL ESCUELAS (GAMONAL), 7, BJ, IZ	1999001599004920	4.190
15/99	4945	154143	13044266	JUEZ SANTILLAN FELIX BERNARDINO	CL ABAJO (CORTES), 29	1999001599004945	7.700
15/99	5017	154143	13044266	JUEZ SANTILLAN FELIX BERNARDINO	CL ABAJO (CORTES), 29	1999001599005017	7.700
15/99	4967	154143	13044266	JUEZ SANTILLAN FELIX BERNARDINO	CL ABAJO (CORTES), 29	1999001599004967	7.700
15/99	5084	154143	13044266	JUEZ SANTILLAN FELIX BERNARDINO	CL ABAJO (CORTES), 29	1999001599005084	7.700
15/99	5056	157299	13082576	LARRA PEREZ JOSE LUIS	CL SANTIAGO APOSTOL, 54, BJ	1999001599005056	38.400
15/99	4927	138499	16300972	LINARES PEREZ OSCAR JULIO	CL CALLEJA Y ZURITA, 2, 10	1999001599004927	1.985
15/99	4912	150397	13153645	LOSADA GAVILAN LUIS OSCAR	PZ FORAMONTANOS, 3, 5, CT	1999001599004912	1.985
15/99	5150	157851	13148619	LUENGO MIRANDA BLANCA ESTHER	CL FRANCISCO SARMIENTO, 13, BJ	1999001599005150	27.660
15/99	5247	64532	12893882	MAESTRO LAZARO JUAN JOSE	CL SANTIAGO, 36	1999001599005247	5.757
15/99	4835	65428	13104629	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL GRAL MOLA, 24, 1, C	1999001599004835	20.875
15/99	4843	136930	12907065	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CR ARCOS, 11	1999001599004843	16.760
15/99	5179	84670	13107004	MIÑON TERAN JAVIER	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46, 8, A	1999001599005179	7.730
15/99	4886	157538	1463899	MOGHARRABE SAMIRA	CL SAN FRANCISCO, 151, 1, A	1999001599004886	16.760
15/99	5108	131161	B09259839	NUÑEZ MOVILLA S.L.	CL CONDESA MENCIA, 141, 5, C	1999001599005108	11.820
15/99	5130	131161	B09259839	NUÑEZ MOVILLA S.L.	CL CONDESA MENCIA, 141, 5, C	1999001599005130	12.410
15/99	5217	156662	13062872E	OLALLA CAMARA INMACULADA	CL TRUJILLO, 10, 5, A	1999001599005217	15.460
15/99	5101	142077	9286592	ORTIZ VILLANUEVA FERNANDO Y OT.	PZ ROMA, 16, BJ	1999001599005101	16.350
15/99	4833	136865	B09270000	OSIRIS PUBLICIDAD S.L.	CL LAVADEROS, 21, 6, D	1999001599004833	16.760
15/99	4894	74519	13114197	PASCUAL PEREZ JOSE CARLOS	CL SANTA CRUZ, 6, 2, DR	1999001599004894	2.463
15/99	4862	14689	15059024	PEREZ GONZALEZ CARLOS	CL CARMEN, 4, 11, H	1999001599004862	4.851
15/99	5239	134243	13082651	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	PZ CADIZ, 6, 2, A	1999001599005239	23.030
15/99	4823	95217	13125826	PLANTALAMOR ENRIQUEZ FCO. JAVIER	CL VITORIA, 44, 5, A	1999001599004823	20.875
15/99	4820	102002	A09063710	REDES DISTRIBUCION GAS S.A. LABORAL	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	1999001599004820	16.760
15/99	4836	112298	13070686	RIO SADORNIL CARMEN DEL	CL SANTA AGUEDA, 1, 3	1999001599004836	16.760
15/99	4858	156865	13158220	SALGADO DIEZ MIGUEL ANGEL	PS ISLA, 6, 10, D	1999001599004858	16.760
15/99	5215	123203	332326	SANTAMARIA ALVAREZ CARLOS	CL SELVA DE MAR, 258, 2, A	1999001599005215	7.730
15/99	5246	118460	13144713	SANTAMARIA ARENAS MARIA LUISA	CL TRAVESIA IGLESIA, 15, BJ	1999001599005246	15.460
15/99	5242	102055	9090382	SERVICIOS MENSAFONICOS S.L.	AV REYES CATOLICOS, 40, BJ	1999001599005242	5.797
15/99	4828	66385	13094298	SIERRA GUTIERREZ RICARDO	CL MOLINILLO, 2	1999001599004828	7.940
15/99	5208	145057	13113412	SIERRA SAIZ JOSE MARIA	CM LOS MOLINEROS, 4	1999001599005208	11.515
15/99	4845	124969	A09030008	TECNICOS Y SERV. DE LA CONSTRUCCION S.A.	CL PETRONILA CASADO, 3	1999001599004845	20.875
15/99	4758	157801	12897327	TEMIÑO SAIZ ANTOLIN	CL MARQUES DE MONISTROL, 5	1999001599004758	655.160
15/99	4979	156682	G81781262	TERCER MILENIO REGALOS S.C.	AV BUCARAMANGA, 2	1999001599004979	7.425
15/99	5038	156682	G81781262	TERCER MILENIO REGALOS S.C.	AV BUCARAMANGA, 2	1999001599005038	15.460
15/99	5189	138814	13124622	TURRIENTES MARIJUAN MARIA LUISA	CL FRANCISCO SARMIENTO, 3, 4, 1	1999001599005189	15.460

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
15/99	4813	96750	13120540	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	CL RIO TIRON, 34	1999001599004813	19.405
15/99	4802	96750	13120540	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	CL RIO TIRON, 34	1999001599004802	16.630
15/99	4795	96750	13120540	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	CL RIO TIRON, 34	1999001599004795	16.630
15/99	4799	96750	13120540	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIER	CL RIO TIRON, 34	1999001599004799	16.630
15/99	5107	127151	A46018982	VIAJES MELIA S.A.	CL SANTANDER, 17, BJ	1999001599005107	12.285
15/99	5105	127151	A46018982	VIAJES MELIA S.A.	CL SANTANDER, 17, BJ	1999001599005105	2.457
15/99	5097	127151	A46018982	VIAJES MELIA S.A.	CL SANTANDER, 17, BJ	1999001599005097	7.353
15/99	4825	86759	A09043720	VOLTRA S.A.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	1999001599004825	20.875

I.A.E. EMPRESARIALES / 93. — I.A.E. EMPRESARIALES / 94. — I.A.E. EMPRESARIALES / 95. — I.A.E. EMPRESARIALES / 96. — I.A.E. EMPRESARIALES / 97. — I.A.E. EMPRESARIALES / 98. — I.A.E. EMPRESARIALES / 99. — I.A.E. PROFESIONALES / 94. — I.A.E. PROFESIONALES / 95. — I.A.E. PROFESIONALES / 96. — I.A.E. PROFESIONALES / 97. — I.A.E. PROFESIONALES / 98. —

I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
16/99	5396	157870	A79115515	CIDI FOREIGN CUORSES S.A.	PZ EMILIO JIMENEZ MILLAS, 2	1999001699005396	11.598
16/99	5392	157870	A79115515	CIDI FOREIGN CUORSES S.A.	PZ EMILIO JIMENEZ MILLAS, 2	1999001699005392	55.671
16/99	5328	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005328	1.600
16/99	5334	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005334	24
16/99	5342	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005342	1.600
16/99	5348	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005348	25
16/99	5354	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005354	16.504
16/99	5308	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005308	8.359
16/99	5360	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005360	25
16/99	5316	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005316	1.546
16/99	5371	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005371	3.751
16/99	5321	133212	13066189	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	AV CASTILLA Y LEON, 5, BJ	1999001699005321	1.818
16/99	5376	133095	14557966	LEJARRAGA ORTEGA MARIA CRUZ	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 2, BJ, 5	1999001699005376	43.428
16/99	5377	133095	14557966	LEJARRAGA ORTEGA MARIA CRUZ	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 2, BJ, 5	1999001699005377	9.417
16/99	5384	135448	9262080	LLORENTE TEJERO FCO. JAVIER Y O.	PZ SANTO DOMINGO GUZMAN, 10	1999001699005384	2.808
16/99	5383	135448	9262080	LLORENTE TEJERO FCO. JAVIER Y O.	PZ SANTO DOMINGO GUZMAN, 10	1999001699005383	43.887
16/99	5385	135448	9262080	LLORENTE TEJERO FCO. JAVIER Y O.	PZ SANTO DOMINGO GUZMAN, 10	1999001699005385	7.837
16/99	5382	135448	9262080	LLORENTE TEJERO FCO. JAVIER Y O.	PZ SANTO DOMINGO GUZMAN, 10	1999001699005382	15.724

RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — DESAGÜE CANALONES / 94. — DESAGÜE CANALONES / 95. — DESAGÜE CANALONES / 96. — VOLADIZOS / 94. — VOLADIZOS / 95. — VOLADIZOS / 96. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-08-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
17/99	5704	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005704	13.600
17/99	5784	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005784	14.185
17/99	5632	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005632	720
17/99	5877	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005877	10.795
17/99	5591	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005591	720
17/99	5464	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005464	720
17/99	5512	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005512	720
17/99	5576	136677	13124099	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANGEL	CL LOUDUM, 10, 1, Q	1999001799005576	5.625
17/99	5663	105432	1469819	ARTECHE VUYK JUAN CARLOS	CL MADRID, 2, 3, IZ	1999001799005663	10.135
17/99	5662	105432	1469819	ARTECHE VUYK JUAN CARLOS	CL MADRID, 2, 3, IZ	1999001799005662	10.135
17/99	5805	157905	9736599	CASTRO GUERRERO ROBERTO	AV SANJURJO, 27, 6, A	1999001799005805	8.975
17/99	5500	136855	G09265786	CONSTRUCCIONES Y PROMOC. TERAN	CL ERMITA (VILLATORO), 15	1999001799005500	480
17/99	5501	136855	G09265786	CONSTRUCCIONES Y PROMOC. TERAN	CL ERMITA (VILLATORO), 15	1999001799005501	1.440
17/99	5439	157876	7879993D	DURAN SANCHEZ EDUARDO	CL ARCE EL, 7	1999001799005439	3.895
17/99	5528	157876	7879993D	DURAN SANCHEZ EDUARDO	CL ARCE EL, 7	1999001799005528	8.025
17/99	5723	157876	7879993D	DURAN SANCHEZ EDUARDO	CL ARCE EL, 7	1999001799005723	8.790
17/99	5809	157876	7879993D	DURAN SANCHEZ EDUARDO	CL ARCE EL, 7	1999001799005809	7.205
17/99	5651	157876	7879993D	DURAN SANCHEZ EDUARDO	CL ARCE EL, 7	1999001799005651	8.425
17/99	5645	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005645	13.600
17/99	5598	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005598	1.020
17/99	5524	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005524	12.950
17/99	5471	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005471	1.020
17/99	5438	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005438	12.575
17/99	5407	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005407	1.020
17/99	5401	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005401	1.080
17/99	5452	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005452	1.080
17/99	5579	145910	A78916418	EDIFOR S.A.	CL MARQUES DEL DUERO, 72	1999001799005579	1.080
17/99	5768	146466	13122612P	GALLEGO GOMEZ YOLANDA	CL LAIN CALVO, 15, 1, IZ	1999001799005768	10.570
17/99	5856	146466	13122612P	GALLEGO GOMEZ YOLANDA	CL LAIN CALVO, 15, 1, IZ	1999001799005856	8.975
17/99	5847	133488	71239594	GARCIA MATA VICENTE	CL DIEGO LAINEZ, 13, BJ, 4	1999001799005847	10.795
17/99	5760	133488	71239594	GARCIA MATA VICENTE	CL DIEGO LAINEZ, 13, BJ, 4	1999001799005760	10.570
17/99	5686	133488	71239594	GARCIA MATA VICENTE	CL DIEGO LAINEZ, 13, BJ, 4	1999001799005686	10.135

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
17/99	5561	133488	71239594	GARCIA MATA VICENTE	CL DIEGO LAINEZ, 13, B.J, 4	1999001799005561	7.237
17/99	5558	156016	13119207	GARCIA MORALES HUIDOBRO LUIS	PS OLMOS DE LOS, 9, 6, D	1999001799005558	6.018
17/99	5683	156016	13119207	GARCIA MORALES HUIDOBRO LUIS	PS OLMOS DE LOS, 9, 6, D	1999001799005683	8.425
17/99	5575	106761	13122411	GAYAN PRIETO FERNANDO	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA, 5, 7, A	1999001799005575	9.712
17/99	5557	157887	13076490	GONZALEZ CENTENO MIGUEL ANGEL	AV CASTILLA Y LEON, 18, 2, D	1999001799005557	6.018
17/99	5682	157887	13076490	GONZALEZ CENTENO MIGUEL ANGEL	AV CASTILLA Y LEON, 18, 2, D	1999001799005682	8.425
17/99	5593	152895	34944152	GUERRA GONZALEZ JOSE	CL PIZARROS, 81, 2, C	1999001799005593	1.440
17/99	5466	152895	34944152	GUERRA GONZALEZ JOSE	CL PIZARROS, 81, 2, C	1999001799005466	1.440
17/99	5404	152895	34944152	GUERRA GONZALEZ JOSE	CL PIZARROS, 81, 2, C	1999001799005404	1.440
17/99	5769	150311	71270161	IGLESIAS BERRIO CARLOS	CL VITORIA, 186	1999001799005769	8.790
17/99	5676	157884	13107831	LLORENTE CARAZO ALFONSO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, D	1999001799005676	8.425
17/99	5747	157884	13107831	LLORENTE CARAZO ALFONSO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, D	1999001799005747	8.790
17/99	5836	157884	13107831	LLORENTE CARAZO ALFONSO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, D	1999001799005836	10.795
17/99	5551	157884	13107831	LLORENTE CARAZO ALFONSO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, D	1999001799005551	6.018
17/99	5556	157886	13072220	LLORENTE DEL HOYO MAXIMINO BLA.	CL RUIZ DE ALARCON, 46, B.J, A	1999001799005556	6.018
17/99	5681	157886	13072220	LLORENTE DEL HOYO MAXIMINO BLA.	CL RUIZ DE ALARCON, 46, B.J, A	1999001799005681	8.425
17/99	5700	144362	72021414	PEREZ SIERRA ISIDRO	CL GONZALO DE BERCEO, 2, 6, C	1999001799005700	13.600
17/99	5779	144362	72021414	PEREZ SIERRA ISIDRO	CL GONZALO DE BERCEO, 2, 6, C	1999001799005779	14.185
17/99	5873	144362	72021414	PEREZ SIERRA ISIDRO	CL GONZALO DE BERCEO, 2, 6, C	1999001799005873	12.820
17/99	5574	144362	72021414	PEREZ SIERRA ISIDRO	CL GONZALO DE BERCEO, 2, 6, C	1999001799005574	9.712
17/99	5807	125745	A09233446	PROYECTOS BURGALESES S.A.	CL LAIN CALVO, 23, 1, B	1999001799005807	10.795
17/99	5647	140999	5368619	VILLALBA SANTA CRUZ FCO. JAVIER	CL LAIN CALVO, 10	1999001799005647	11.815
17/99	5601	140999	5368619	VILLALBA SANTA CRUZ FCO. JAVIER	CL LAIN CALVO, 10	1999001799005601	360
17/99	5473	140999	5368619	VILLALBA SANTA CRUZ FCO. JAVIER	CL LAIN CALVO, 10	1999001799005473	360
17/99	5526	140999	5368619	VILLALBA SANTA CRUZ FCO. JAVIER	CL LAIN CALVO, 10	1999001799005526	8.437
17/99	5487	157878	13099657	ZUMALDE GOITIA ANA	CL VITORIA, 103, 3, A	1999001799005487	600
17/99	5542	157878	13099657	ZUMALDE GOITIA ANA	CL VITORIA, 103, 3, A	1999001799005542	6.018
17/99	5614	157878	13099657	ZUMALDE GOITIA ANA	CL VITORIA, 103, 3, A	1999001799005614	600
17/99	5666	157878	13099657	ZUMALDE GOITIA ANA	CL VITORIA, 103, 3, A	1999001799005666	8.425

OBRAS E INST. PARTICULARES / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 99. — DESAGÜE CANALONES / 95. — DESAGÜE CANALONES / 96. — VOLADIZOS / 94. — VOLADIZOS / 95. — VOLADIZOS / 96. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-08-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
18/99	6315	157931	1243564	ARAN MORENO JUAN ANTONIO	CL ALFAREROS, 61, 6, A	1999001899006315	10.135
18/99	6376	157931	1243564	ARAN MORENO JUAN ANTONIO	CL ALFAREROS, 61, 6, A	1999001899006376	10.570
18/99	6422	157931	1243564	ARAN MORENO JUAN ANTONIO	CL ALFAREROS, 61, 6, A	1999001899006422	8.975
18/99	5905	156656	G09337346	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO Y OTRO S.C.	PZ ROMA, 16	1999001899005905	44.373
18/99	5906	156656	G09337346	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO Y OTRO S.C.	PZ ROMA, 16	1999001899005906	10.020
18/99	5974	157917	13115674	BENITO REOYO CARLOS JAVIER		1999001899005974	20.804
18/99	5972	157917	13115674	BENITO REOYO CARLOS JAVIER		1999001899005972	2.440
18/99	6391	90863	12863658	FRIAS OJEDA NATIVIDAD	CL CUESTA DE SANTO DOMINGO, 20, 4, 6	1999001899006391	8.975
18/99	6366	156016	13119207	GARCIA MORALES HUIDOBRO LUIS	PS OLMOS DE LOS, 9, 6, D	1999001899006366	8.790
18/99	6364	157887	13076490	GONZALEZ CENTENO MIGUEL ANGEL	AV CASTILLA Y LEON, 18, 2, D	1999001899006364	8.790
18/99	6360	157930	13024026	IBAÑEZ MEDIAVILLA LUCIO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, C	1999001899006360	8.790
18/99	6405	157930	13024026	IBAÑEZ MEDIAVILLA LUCIO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, C	1999001899006405	10.795
18/99	6299	157930	13024026	IBAÑEZ MEDIAVILLA LUCIO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 5, 5, C	1999001899006299	8.425
18/99	6286	157928	13045272V	JIMENEZ PEIROTEN FELIX	CL EL CERRO, 28	1999001899006286	8.425
18/99	6250	155849	13064999X	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL RUIZ DE ALARCON, 36, 2, B	1999001899006250	9.712
18/99	6306	155849	13064999X	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL RUIZ DE ALARCON, 36, 2, B	1999001899006306	13.600
18/99	6372	155849	13064999X	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL RUIZ DE ALARCON, 36, 2, B	1999001899006372	14.185
18/99	6416	155849	13064999X	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL RUIZ DE ALARCON, 36, 2, B	1999001899006416	12.820
18/99	5895	84670	13107004	MIÑON TERAN JAVIER	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46, 8, A	1999001899005895	35.246
18/99	5896	84670	13107004	MIÑON TERAN JAVIER	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46, 8, A	1999001899005896	7.581
18/99	5892	153795	B09296880	PRO 28 S.L.	CL COVARRUBIAS, 8, B.J	1999001899005892	7.012
18/99	5891	153795	B09296880	PRO 28 S.L.	CL COVARRUBIAS, 8, B.J	1999001899005891	30.852
18/99	6270	140801	B09271693	PROCON CASAI S.L.	CL GENERAL SANZ PASTOR, 5, 5, B	1999001899006270	2.040
18/99	6322	140801	B09271693	PROCON CASAI S.L.	CL GENERAL SANZ PASTOR, 5, 5, B	1999001899006322	2.040
18/99	6132	140801	B09271693	PROCON CASAI S.L.	CL GENERAL SANZ PASTOR, 5, 5, B	1999001899006132	895
18/99	5889	140129	13143798	REY GARCIA ANA BELEN	CL REAL, 17	1999001899005889	29.853
18/99	5890	140129	13143798	REY GARCIA ANA BELEN	CL REAL, 17	1999001899005890	5.741
18/99	6419	155192	13788580	RODRIGUEZ RUBALCABA FERNANDO	CL OBISPO JUAN ALONSO, 9	1999001899006419	8.975
18/99	6386	146453	10173077	SERRANO MARTINEZ PEDRO	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 15, 6, C	1999001899006386	14.185
18/99	6256	146453	10173077	SERRANO MARTINEZ PEDRO	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 15, 6, C	1999001899006256	9.712
18/99	6312	146453	10173077	SERRANO MARTINEZ PEDRO	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 15, 6, C	1999001899006312	13.600
18/99	6182	151494	9114265	SOMOVAL S.L.	CL MADRID, 8, B.J	1999001899006182	274.139
18/99	5885	150273	13142495	TUBILLEJA SANCHO JUAN JOSE	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 23, 7, A	1999001899005885	12.420
18/99	5886	150273	13142495	TUBILLEJA SANCHO JUAN JOSE	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 23, 7, A	1999001899005886	3.105
18/99	6314	157926	17696616W	VILLACAMPA COBOS JOSE LUIS	CL HUELVA, 12, 1	1999001899006314	8.425
18/99	6258	157926	17696616W	VILLACAMPA COBOS JOSE LUIS	CL HUELVA, 12, 1	1999001899006258	4.012

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
18/99	6281	157926	17696616W	VILLACAMPA COBOS JOSE LUIS	CL HUELVA, 12, 1	1999001899006281	960
18/99	6334	157926	17696616W	VILLACAMPA COBOS JOSE LUIS	CL HUELVA, 12, 1	1999001899006334	960
18/99	6432	157926	17696616W	VILLACAMPA COBOS JOSE LUIS	CL HUELVA, 12, 1	1999001899006432	10.795
18/99	6388	157926	17696616W	VILLACAMPA COBOS JOSE LUIS	CL HUELVA, 12, 1	1999001899006388	8.790
18/99	6351	157878	13099657	ZUMALDE GOITIA ANA	CL VITORIA, 103, 3, A	1999001899006351	8.790

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 98. — LICENCIA DE OBRAS / 98. — LICENCIA DE OBRAS / 99. — APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 99. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 99. — VALLAS / 98. — VALLAS / 99. — ENTRADA VEHICULOS / 99. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 07-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
19/99	6735	139399	A09033077	CONSTRUCCIONES DINCO S.A.	CL SAN LESMES, 2	1999001999006735	194.797
19/99	6725	146323	72882936	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL VITORIA, 204, 6, B	1999001999006725	4.860
19/99	6710	146323	72882936	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL VITORIA, 204, 6, B	1999001999006710	6.000
19/99	6633	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL SAN COSME, 6, 2	1999001999006633	6.800
19/99	6634	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL SAN COSME, 6, 2	1999001999006634	7.940
19/99	6631	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL SAN COSME, 6, 2	1999001999006631	6.800
19/99	6643	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL SAN COSME, 6, 2	1999001999006643	7.940
19/99	6632	76182	349144	DIEZ GONZALEZ BERNARDO	CL SAN COSME, 6, 2	1999001999006632	6.800
19/99	6674	135784	B09212622	DOCTO ELEVADORES S.L.	CL LEGION ESPAÑOLA, 7	1999001999006674	143.900
19/99	6548	104440	13084595	DUQUE DE LA FUENTE MARIA JOSE	CL VITORIA, 155, 1, DR	1999001999006548	275
19/99	6576	104440	13084595	DUQUE DE LA FUENTE MARIA JOSE	CL VITORIA, 155, 1, DR	1999001999006576	17.590
19/99	6559	104440	13084595	DUQUE DE LA FUENTE MARIA JOSE	CL VITORIA, 155, 1, DR	1999001999006559	3.518
19/99	6732	155996	50936037	FERNANDEZ GUTIERREZ RAFAEL	CL CALZADAS, 39, 4, A	1999001999006732	7.695
19/99	6717	155996	50936037	FERNANDEZ GUTIERREZ RAFAEL	CL CALZADAS, 39, 4, A	1999001999006717	6.000
19/99	6642	157949	G09310210	FORESTACIONES ARNI S.C.	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 22	1999001999006642	9.850
19/99	6690	86362	13040245	GONZALEZ PEREZ JOSE JUAN		1999001999006690	9.145
19/99	6479	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006479	2.452
19/99	6484	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006484	56.967
19/99	6489	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006489	12.947
19/99	6445	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006445	42.075
19/99	6477	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006477	12.047
19/99	6447	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006447	9.562
19/99	6474	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006474	53.007
19/99	6449	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006449	23.804
19/99	6461	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006461	11.640
19/99	6451	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006451	51.216
19/99	6471	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006471	7.904
19/99	6453	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006453	11.640
19/99	6463	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006463	15.593
19/99	6455	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006455	22.469
19/99	6469	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006469	12.047
19/99	6466	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006466	53.007
19/99	6458	1198	A09000803	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 4, 1, B	1999001999006458	51.216
19/99	6748	157969		HOTELERAS BURGALASAS S.A.		1999001999006748	6.000
19/99	6774	157969		HOTELERAS BURGALASAS S.A.		1999001999006774	2.500
19/99	6478	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006478	2.857
19/99	6485	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006485	14.934
19/99	6480	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006480	65.711
19/99	6448	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006448	27.724
19/99	6450	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006450	59.664
19/99	6452	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006452	13.560
19/99	6454	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006454	26.176
19/99	6456	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006456	59.664
19/99	6446	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006446	11.137
19/99	6444	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006444	49.005
19/99	6459	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006459	13.560
19/99	6467	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006467	14.034
19/99	6470	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006470	9.209
19/99	6464	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006464	61.751
19/99	6472	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006472	61.751
19/99	6462	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006462	18.165
19/99	6475	122246	12885022	LECHOSA MARTINEZ MARIA PAZ	CL GUZMAN EL BUENO, 98	1999001999006475	14.034
19/99	6517	126798	50047628	MARTINEZ MONEDERO LUIS JAVIER	CL BRAVO MURILLO, 193, 1, B	1999001999006517	6.833
19/99	6513	126798	50047628	MARTINEZ MONEDERO LUIS JAVIER	CL BRAVO MURILLO, 193, 1, B	1999001999006513	8.881
19/99	6537	126798	50047628	MARTINEZ MONEDERO LUIS JAVIER	CL BRAVO MURILLO, 193, 1, B	1999001999006537	34.166
19/99	6574	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006574	1.802
19/99	6573	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006573	32.027
19/99	6545	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006545	546
19/99	6575	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006575	979
19/99	6546	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006546	31

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
19/99	6558	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006558	196
19/99	6547	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006547	17
19/99	6556	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006556	6.405
19/99	6557	132498	13291551	OVIEDO GOMEZ ANTONIO	AV COSTA RICA, 10, BJ	1999001999006557	360
19/99	6615	73136	13095697	PEDROSA PARDO ANGEL	CL PADRE SALAVERRI, 3, 3, A	1999001999006615	1.985
19/99	6745	157968	13116942L	PEREZ SERRANO MIGUEL Y C. ATAPUERCA S.L.	CL APARICIO Y RUIZ, 5, 5, 1	1999001999006745	35.565
19/99	6771	157968	13116942L	PEREZ SERRANO MIGUEL Y C. ATAPUERCA S.L.	CL APARICIO Y RUIZ, 5, 5, 1	1999001999006771	480.132
19/99	6509	100966	13025017	PEREZ VALDIVIELSO MARIA CRUZ	CL CONDESTABLE, 1, 5, DR	1999001999006509	105.409
19/99	6496	100966	13025017	PEREZ VALDIVIELSO MARIA CRUZ	CL CONDESTABLE, 1, 5, DR	1999001999006496	90.066
19/99	6629	150441	12981138	RUPEREZ BEREZO ROSARIO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 22, 7, C	1999001999006629	4.190
19/99	6493	135740	B09257544	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999001999006493	27.795
19/99	6481	135740	B09257544	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999001999006481	100.062
19/99	6490	135740	B09257544	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999001999006490	100.062
19/99	6583	135740	B09257544	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999001999006583	100.000
19/99	6486	135740	B09257544	TALLERES ARCEREDILLO S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	1999001999006486	27.795

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 98. — LABORATORIOS / 98. — LABORATORIOS / 99. — CONC. PERM. SEPULTURA URBAN. / 98. — CONCESION PERMANENTE SEPULTURAS, CRIPTAS / 98. — LICENCIA OBRAS MARMOLES / 98. — LICENCIA OBRAS MARMOLES / 99. — TRASLADO CADAVERES RESTOS / 98. — TRASLADO CADAVERES RESTOS / 99. — TRANSMISIONES TITULARIDAD / 98. — TRANSMISIONES TITULARIDAD / 99. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-09-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
20/99	6809	157979	13130579	GONZALEZ FERNANDEZ DE RIVERA JOSE A.	CL MADRID, 8 BJ	1999002099006809	3.600
20/99	6825	157986	71261219	MARTIN HERRERA LAURA	CL DOCTOR ZUMEL, 4	1999002099006825	3.828
20/99	6817	157982	71260657X	ORECA SAINZ MARIA DEL CARMEN		1999002099006817	60.192
20/99	6804	157977	12891354	ORTEGA PUENTE ANDRES	CL MARTIN ANTOLINEZ, 8, 2, IZ	1999002099006804	1.500
20/99	6814	46493	13073706	RODRIGUEZ PLAZA MERCEDES	CL RIOCEREZO, S/N	1999002099006814	4.200

(CONTINUARA)

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENTRETEA

Por el presente anuncio se convoca a Junta General a todos los usuarios del agua del riego en la vega de Bentretea (Burgos), para el día 10 de junio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas, en segunda, la cual tendrá lugar en la casa de la villa, con el fin de aprobar el proyecto de estatutos que regirá en esta Comunidad de Regantes.

En Bentretea, a 2 de mayo del 2000. — El Presidente (ilegible).

200003868/4050. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En la Secretaría del este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de pavimentación calle Solana, redactado por el Ingeniero de Montes, don Diego Rey Quintana, con un presupuesto total de 2.003.011 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento, Decreto de la Alcaldía de 25 de enero de 2000, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Cuevas de San Clemente, a 9 de mayo del 2000. — El Alcalde, Heliodoro García García.

200004167/4291. — 6.000

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se expone al público el expediente para depósito de residuos de construcción y demolición de edificios en el Barrio de Villamórico, conforme a la memoria redactada por el Ingeniero don Jorge Pérez Bustamante, durante quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, 8 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Antonio Nieto.

200004166/4292. — 6.000

Ayuntamiento de Los Balbases

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Los Balbases, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2000 el proyecto de ejecución de pavimentación parcial de calles de Los Balbases (Burgos), incluidas en el Plan Provincial Fondo de Cooperación Local de 2000, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pesetas (5.685.086 pesetas), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Los Balbases, 5 de mayo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200003949/4293. — 6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, cuyos padrones han sido aprobados por resolución del Alcalde-Presi-

dente de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2000, en los términos siguientes:

1. – Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana ejercicio 2000.

– Del 1 de junio de 2000 al 30 de junio de 2000.

2. – Tasa de basuras, alcantarillado, rótulos y tránsito de ganado ejercicio 2000.

– Del 1 de junio de 2000 al 30 de junio de 2000.

3. – Tasa de abastecimiento de agua (primer semestre) ejercicio 2000.

– Del 1 de junio de 2000 al 30 de junio de 2000.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: en la Sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 15 de junio de 2000. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10,30 a 14,30 horas.

Medios de pago: de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 11 de mayo de 2000. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

200004130/4294. – 7.600

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que la señora Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2000.

2. – Exponer el mencionado Padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la Ordenanza Fiscal General, del 1 de junio al 31 de julio, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en recaudación municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Valle de Tobalina, a 3 de mayo de 2000. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200004006/4295. – 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Quintanilla del Coco, queda expuesto al público durante ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que aquellas personas que se consideren interesadas presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aplazándose la licitación por el tiempo que fuere necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato. –

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en las fincas radicadas en el término municipal de Quintanilla del Coco, forman parte del coto de caza BU-10.739.

Tipo de licitación. –

El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas), para cada anualidad, incrementándose cada anualidad en el I.P.C. correspondiente, de la cantidad resultante y de forma acumulativa para las siguientes campañas.

Duración del contrato. –

El contrato que se suscriba tendrá una duración de seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza, dando comienzo en la temporada 2000/2001.

Forma de adjudicación. –

El sistema de adjudicación será la subasta.

Presentación de proposiciones. –

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores asciende a un porcentaje del 4 por 100 del tipo de licitación fijado, y se constituirá en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contenido de las proposiciones. –

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador, o persona que le represente.

Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposición económica, formalizada conforme al modelo que se adjunta en el anexo a este pliego.

Apertura de proposiciones. –

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del primer lunes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La adjudicación definitiva se efectuará siete días

después, resolviendo, en su caso, las reclamaciones que se hubieran presentado.

Formalización del contrato. —

El contrato deberá formalizarse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva. El adjudicatario se compromete a abonar en el momento de la formalización del contrato la renta correspondiente a la primera anualidad. El incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente pliego y en su contrato, dará lugar a la anulación de la adjudicación y a la pérdida de la fianza y cantidades entregadas, sin perjuicio de las demás responsabilidades, a que diera lugar, ya que el contrato se entenderá a «riesgo y ventura» del adjudicatario.

Concesión a cazadores locales. —

Los cazadores de la localidad cuya relación será facilitada, podrán cazar en el acotado con diez permisos o salidas al año o temporada, de los cuales siete permisos corresponderán a caza menor y tres a caza mayor.

Régimen de pagos. —

Puesto que el adjudicatario abonará en el momento de la formalización del contrato la primera anualidad, transcurrida la misma, deberá satisfacerse las siguientes, durante el mes de abril correspondiente a la temporada.

Garantía definitiva. —

Se establece en un seis por ciento del precio de adjudicación.

Derechos y deberes. —

Los adquiribles recíprocamente entre las partes, con arreglo a este pliego, a las disposiciones legales en materia de caza y al derecho supletorio.

El adjudicatario responde de las infracciones previstas en la precitada ordenación de la caza, de las responsabilidades penales y de las civiles o económicas por daños causados en el ejercicio de la caza.

Obligaciones y gastos exigibles al adjudicatario. —

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato.

Igualmente el adjudicatario deberá abonar cuantos gastos, impuestos y derechos de matrícula del coto de caza y del arrendamiento, expresamente se cita el I.V.A., se originen durante la vigencia del contrato, los cuales serán independientes del precio de arrendamiento, que no se disminuirá por estas cantidades.

También será de su cuenta el entablillado que delimite el coto y demás gastos que se deriven de su gestión.

Proposición económica. —

La proposición económica se realizará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, número, de, C.P., teléfono y con D.N.I. número, en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones contenidas en el pliego que ha de regir el aprovechamiento cinegético del coto de caza de Quintanilla del Coco, que acepta íntegramente, se compromete a tomar en arriendo dicho coto, abonando la cantidad de (en letra y número) pesetas por temporada, libres de gastos e impuestos y que no minorarán la cantidad ofertada.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Quintanilla del Coco, 17 de abril del 2000. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200003666/4296. — 38.760

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de mayo del 2000, aprobó el pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir el concurso para la contratación, por procedimiento abierto, de la explotación del servicio del Campamento Público de Villadiego.

El citado pliego quedará expuesto al público para la presentación de posibles reclamaciones, durante el plazo de cuatro días, en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Para el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir de la resolución de aquéllas.

1. — Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, 1, 09120-Villadiego (Burgos).

2. — Modalidad de adjudicación: Expediente de tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. — Contenido del contrato objeto de la licitación: la contratación del servicio de explotación del Campamento Municipal de Turismo de Villadiego.

4. — Tipo de licitación: primer año: 50.000 pesetas, segundo año: 150.000 pesetas, tercer año: 250.000 pesetas al alza.

Serán además, criterios de adjudicación del concurso para la adjudicación del servicio:

1.º Precio ofertado: se ponderará en un 50%.

2.º Experiencia profesional: ponderación de un 15%.

3.º Servicios prestados por el Campamento: ponderación de un 15%.

4.º Equipamiento: ponderación de 20% en la puntuación final de adjudicación del concurso.

5. — Duración del contrato: 3 años.

6. — Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, 1, 09120-Villadiego (Burgos).

7. — Fecha límite de recepción de ofertas: hasta el décimo tercer día natural contado desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. — Garantía provisional y definitiva: los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 9.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Dicha garantía habrá de ser constituida por cualquiera de los procedimientos señalados en la Ley de Contratos del Estado.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del presupuesto de adjudicación que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

10. — Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: los criterios que han de servir de base para la adjudicación, serán los que se citan en el número cuatro del presente anuncio, con las ponderaciones que se citan en el mismo.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada, por parte del licitador, del contenido de las cláusulas administrativas particulares sin salvedad alguna.

Las proposiciones se dirigirán al señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y se titularán «proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación y explotación de los servicios del Campamento Público de Turismo de Valladolid», y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el «A» titulado «Referencias» y el «B» titulado «Proposición Económica».

En el sobre «A» se incluirá la siguiente documentación:

a) Copia de D.N.I., si se trata de una persona natural, o de C.I.F., si se trata de una persona jurídica, debidamente autenticadas.

b) La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición en la forma prevista en el artículo 15 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo y 25 del Reglamento General de Contratación.

c) La que justifique los requisitos de solvencia financiera económica y técnica del empresario, en los términos previstos en la cláusula de este pliego.

d) Declaración responsable, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 13/95.

e) La que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en la forma establecida en el artículo 9 del R.D. 390/1996 de 1 de marzo.

f) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste el número de teléfono y de fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento selectivo.

g) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

En el sobre «B» se incluirá la siguiente documentación:

a) Proposición económica conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en la calle, número, de, C.P., y con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en propio nombre y derecho, (o con poder bastante de, con C.I.F. número, en cuyo nombre y representación actúa), enterado de la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para la adjudicación de la explotación de los servicios del Campamento Público de Turismo de Valladolid se compromete a prestar el servicio ofertando las siguientes condiciones:

a) Precio: Primer año: (en letra y número).

Segundo año: (en letra y número).

Tercer año: (en letra y número).

b) Experiencia profesional: -; -

c) Servicios prestados por el Campamento:

1. -; 2. -

d) Equipamiento: el Campamento de Turismo estará dotado del siguiente equipamiento:

1. -; 2. -; 3. -; etc...

La valoración del equipamiento se fija en la cantidad de pesetas, considerando el coste total bruto relacionado de los elementos relacionados anteriormente.

En Valladolid, a 10 de mayo del 2000. - El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200004269/4341. - 35.720

nitivos de conformidad con lo acordado en Sesión de Pleno celebrada con fecha 29/3/2000 a partir de la publicación del texto íntegro que a continuación se transcribe:

Odenanza Local número 26.

«Plan de ordenación del Mercado Tradicional»

Esta Corporación, en su afán de potenciar el Mercado Tradicional de los lunes en Valladolid y resto de ferias que se celebran a lo largo del año, y a fin de salvaguardar los derechos de todos los implicados, tanto de compradores, como vendedores ambulantes, así como los derechos del resto de comerciantes locales y usuarios de la Plaza Mayor, redacta el presente plan de ordenación del Mercado Tradicional.

Artículo 1.º

a) Será requisito indispensable para la instalación del puesto en el Mercado Tradicional poseer la licencia y autorización correspondiente mediante la obtención de la tarjeta, extendida por el Ayuntamiento de Valladolid, de «Vendedor ambulante del Mercadillo Tradicional de Valladolid», así como haber abonado la tasa correspondiente.

b) Para la obtención de dicha tarjeta deberá presentarse la correspondiente solicitud de tarjeta en las oficinas del Ayuntamiento de Valladolid junto con la documentación señalada en el apartado d).

c) La solicitud, en modelo oficial, contendrá entre otros datos los siguientes: datos personales del titular del puesto, datos de la actividad, diseño y croquis del puesto con indicación de todas las medidas y márgenes necesarios, plazo de ocupación.

d) La documentación que se adjuntará a la solicitud de tarjeta será la siguiente:

1. - Fotocopia y original del IAE.

2. - Fotocopia y original del DNI del titular y resto de trabajadores.

3. - Fotocopia y original de la Seguridad Social del titular y resto de trabajadores, demostrativa de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social de todos los que ejerzan la actividad y trabajen en la misma.

4. - Fotografía del titular.

5. - Sin perjuicio del cualquier otro documento que se requiera, aquellos (fotocopia y original) que sean necesarios para el desarrollo de la actividad:

5.1. - Para actividades de venta de alimentos: carnet de manipulador.

5.2. - Permiso de transporte de mercancías.

Artículo 2.º

a) Podrán solicitar la tarjeta de «Vendedor ambulante del Mercadillo Tradicional de Valladolid»:

- Todas aquellas personas que estén dadas de alta en el correspondiente epígrafe.

- Excepcionalmente se expedirá la tarjeta a aquellas personas empadronadas en el Municipio de Valladolid que, previa petición de la misma, soliciten permiso para la venta de productos autóctonos en operaciones aisladas.

En este caso la tarjeta se denominará «Vendedor ambulante del Mercadillo Tradicional de Valladolid a título ocasional» y se conseguirá presentando solicitud con certificado de empadronamiento, sin que sea necesaria la presentación de la documentación exigida en el artículo 1 d) de la presente ordenanza.

b) Una vez aprobada la tarjeta y antes de ser retirada en las oficinas municipales deberá presentar el justificante del pago de la tasa correspondiente.

Artículo 3.º

La tarjeta tendrá validez por el plazo indicado por el Ayuntamiento en la concesión de la tarjeta y será renovable por perío-

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza plan de ordenación del Mercado Tradicional de Valladolid, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos se elevan a defi-

odos completos mediante el pago —antes de que se inicie el plazo en cuestión— de la tasa que corresponda.

Se establecerá bonificación en las tasas correspondientes para los distintos tipos de tarjetas.

Artículo 4.º

Son obligaciones de los vendedores las siguientes:

1.º Una vez instalado el puesto, todos los vehículos se retirarán de la zona de mercado y calles aledañas, salvo aquellos que sean propiamente el puesto de venta y estén autorizados para ello.

2.º Los puestos se colocarán donde indique el funcionario o empleado municipal encargado del Mercado.

3.º No se pondrán puestos bajo ningún soportal, ni siquiera en caso de lluvia, ni sobre las aceras.

4.º Se respetarán las zonas de paso de unos soportales a otros.

5.º Una vez recogido el puesto se recogerá toda la basura producida en una o varias bolsas.

Artículo 5.º

El incumplimiento de cualesquiera de las anteriores obligaciones podrá suponer la retirada de la tarjeta y la imposibilidad de colocación del puesto en Villadiego, por el período que indique la Alcaldía.

En Villadiego, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200004268/4342. — 13.490

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, del suministro de material para el mantenimiento de alumbrado público.

1. — Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, expediente número 186/00.

2. — Objeto de licitación. — El suministro de material para el mantenimiento de alumbrado público. Plazo de entrega: quince días.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. — Ordinaria, abierto y subasta.

4. — Base de licitación. — 8.000.000 de pesetas (48.086,17 euros).

5. — Obtención de documentación e información. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. — Requisitos específicos del contratista. — La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a lo establecido en el pliego.

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: conforme a pliego.

8. — Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 2 de mayo del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003924/4329. — 10.640

Ayuntamiento de Poza de la Sal

A instancia de Eólicas Páramo de Poza, S.A., con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 28 de Bilbao, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la construcción de cuatro

parques eólicos situados en los parajes de «La Linde», «Peña Hornillos», «Fuente Raposa» y «Peña San Adrián», así como la construcción de una subestación eléctrica 30/220 kV, 100 MW «Páramo de Poza» y una línea eléctrica 220 kV entrada y salida en S.E. «Páramo de Poza», todo ello en el término municipal de Poza de la Sal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Poza de la Sal, a 11 de mayo del 2000. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200004216/4330. — 7.980

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó contratar un préstamo con el Banco Central Hispano Americano por importe de 888.539.309 pesetas para financiar inversiones del año 2000 del Plan de Obras y Servicios, inversiones de reconocida necesidad, Fondo de Cooperación Local, Programa Operativo Local y Plan Regional de Carreteras, y otro con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 500.000.000 de pesetas para financiar la anualidad del Convenio con la Junta de Castilla y León para la construcción de balsas para regadío, en las siguientes condiciones:

Banco Central Hispano Americano, S.A.

Importe máximo: 888.539.309 pesetas.

Duración: 13 años: 10 de amortización y 3 de carencia.

Disposición de fondos: previa petición de la Diputación hasta finalizar el período de carencia.

Período de amortización: anual.

Cuotas de amortización: 10 iguales y consecutivas.

Tipo de interés: referenciado a Euribor un año + 0 puntos.

Período de intereses: anual.

Comisiones y gastos: exento.

Formalización: Contrato privado.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Importe máximo: 500.000.000 de pesetas.

Duración: 13 años: 10 de amortización y 3 de carencia.

Disposición de fondos: previa petición de la Diputación hasta finalizar el período de carencia.

Período de amortización: anual.

Cuotas de amortización: 10 iguales y consecutivas.

Tipo de interés: referenciado a Euribor un año sin diferencial.

Período de intereses: anual.

Comisiones y gastos: exento.

Formalización: Contrato privado.

Burgos, 12 de mayo del 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200004142/4217. — 5.700